



70^o GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO ENERO 2026



¡Gobernemos con el Corazón!





70^o GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO ENERO 2026



**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE
DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025 - 2027**

LIC. ALAN VELASCO AGUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JENNY BARRERA MÉNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR
PRIMER REGIDOR

C. IRMA TENORIO CONTRERAS
SEGUNDA REGIDORA

C. JUAN VEGA DOMÍNGUEZ
TERCER REGIDOR

LIC. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ ORTIZ
CUARTA REGIDORA

LIC. ALAN MIRANDA TENORIO
QUINTO REGIDOR

LIC. JESÚS TENORIO SÁNCHEZ
SEXTO REGIDOR

LIC. JENNY HERNÁNDEZ AYALA
SÉPTIMA REGIDORA

C. LUIS MARTÍN SALDAÑA LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR

LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





70^o GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO ENERO 2026



COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

57A. ORDINARIA

PUNTO 4º

TRIENIO 2025-2027

Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

-----**CERTIFICA**-----

Que en la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 18:30 horas del día 28 de enero de 2026, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; C. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz, Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martín Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**.

----- En lo que respecta al CUARTO PUNTO del orden del día, se extrae lo siguiente:-----

CUARTO PUNTO.- El siguiente punto del orden del día es el **CUARTO:** referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de las tarifas por pago anual anticipado por los derechos de suministro de agua potable y drenaje y otros servicios que presta ODAPAS, aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026, a partir del 01 de febrero de 2026.

Señor presidente, se encuentra el maestro Jesús Aldana Buendía, director general del ODAPAS. ¿Autoriza Usted a que pase a exponer el punto?

En voz del **C. Presidente Municipal Constitucional**. Por favor, señor secretario. Gracias. Pasa y toma asiento, tiene el uso de la voz para exponer el tema.

En voz del Director del ODAPAS. Muy buenas tardes a todos, presidente, síndico, regidores, muchas gracias por recibirme. El día de hoy vengo ante ustedes para el análisis y en su caso la aprobación de las tarifas para seguir con los cobros a partir de febrero, ya que por la actualización de la UMA se tienen que actualizar dichas tarifas. Es el motivo que me trae el día de hoy aquí ante ustedes.

En voz del **C. Presidente Municipal Constitucional**. Respecto a las tarifas, tendrán la explicación de los montos, ¿cómo quedan?

En voz del C. Director del ODAPAS. empezando, es como les comento, es la propuesta y análisis, en su caso aprobación de las tarifas por pago anual anticipado por los derechos de suministro de agua potable y drenaje y otros servicios que presta el organismo público descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, aplicables para el ejercicio 2026 a partir del 1 de febrero.

La tarifa anual por pago anual anticipado por los derechos de suministro de agua y servicios de drenaje y otros servicios que brinde el organismo para el Ejercicio Fiscal 2026, con fundamento en lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, se aplican las siguientes disposiciones:

El artículo 1, las disposiciones de este código son de orden público e interés general y tienen por el objeto regular la actividad financiera del Estado de México y municipios en el ámbito de sus respectivas competencias. La actividad financiera comprende la obtención, administración, custodia y aplicación de los ingresos públicos locales y federales del Estado de México y de sus municipios, así como lo conducente a la transparencia y difusión de la información financiera relativa a la presupuestación, planeación, programación, ejercicio, evaluación y rendición de cuentas con base en los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, en apego a la normatividad aplicable en la materia. En el artículo 6, para cuantificar el pago de las obligaciones y demás supuestos susceptibles de liquidarse, previstos en el presente ordenamiento, se

deberá tomar como base la unidad de medida y actualización diaria mensual o anual, según sea el caso vigente en el momento de generarse la obligación de pago, determinada y publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Artículo 27. Para determinar las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios se consideran inclusive las fracciones del peso. No obstante lo anterior, para efectuar su pago, el monto se ajustará para que las contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan cantidades de 51 a 99 centavos se ajusten a la unidad inmediata superior.

El artículo 129 están obligados al pago de los derechos previstos en esta sección las personas físicas o jurídicas colectivas que reciban cualesquiera de los siguientes servicios. Suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, autorización de derivaciones, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, reparación de aparatos medidores de consumo de agua, instalaciones de aparatos medidores de agua, dictamen de factibilidad de servicio para conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones para condominios, reconexión o restablecimiento a los sistemas de agua potable, conexión de la toma para condominios, reconexiones o restablecimiento a los sistemas de agua potable, conexión de la toma para el suministro de agua potable y drenaje, expedición o renovación del permiso de distribución de agua a través de pipa a consumidores. El Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para la prestación de los servicios previstos en esta sección podrá acordar la realización de programas de apoyo a la regulación en el cumplimiento de obligaciones fiscales, mediante el otorgamiento de carácter general de subsidios de recargos y reducción de multas que deberán proponerse a consideración del Ayuntamiento. Para el cobro de la tarifa de agua anual, nos basamos en el artículo 130, los derechos por el servicio de suministro de agua potable se pagarán mensualmente, bimestralmente o de manera anticipada, según la opción que elija el contribuyente de entre aquellas modalidades de cada municipio tenga habilitadas, según su capacidad administrativa.

Asimismo, las tarifas de tipo doméstico se encuentran fundamentadas en el artículo 130, fracción 1, inciso B, grupo 2, 130 bis, fracción 1, inciso B y 140, tercer párrafo del Código Financiero del Estado de México y municipios, teniendo como tarifa oficial de los derechos de suministro de agua potable y servicios de drenaje y uso doméstico en el régimen de cuota fija, un costo de 3,234.00 pesos. Dentro de estas tarifas estamos en la aprobación de los descuentos para el mes de febrero, que es la bonificación por el pago anticipado del 6%, el estímulo de cumplimiento por ser usuario super cumplido del 2%, con lo cual con la bonificación del pago anual anticipado nos da un costo de 3,0400.00 pesos y ya sumándole el estímulo por super cumplido, un costo de 2,979.00 pesos. Obviamente tenemos un gran sector en la población que entra dentro de apoyo por grupos vulnerables, ellos son acreedores a un 38% de descuento y lo cual estas bonificaciones son acumulables, podemos tener el acceso al 38% por pertenecer a un grupo vulnerable, el 2% por ser un usuario super cumplido y el 6% por hacer su pago en el mes de febrero, tratándose del mes de febrero. Al acumular estos estímulos, ser un usuario super cumplido, cumplir en tiempo y forma con el pago del servicio de agua, de la cantidad anterior que les mencionaba, los 3,234.00 pesos, al ser un usuario super cumplido y pertenecer a un grupo vulnerable, el costo es únicamente de 1,847.00 pesos haciendo su pago en el mes de febrero.

En el mes de marzo alcanzamos por igual acumulando la bonificación del 38% por ser grupo vulnerable, tenemos un costo de 1,925.00 pesos. De igual forma de ahí se despliegan las tarifas por derivaciones comerciales en sus modalidades de húmedo, semi húmedo o seco. Y las tarifas de algunos otros servicios que brinda el organismo operador, como son las correcciones de datos, los cambios de nombres, las cancelaciones de tomas, las cancelaciones de descargas, los desazolves a través de Vactor, los métodos cúbicos de excavación, la ruptura, el bacheo, copias certificadas, copias simples, certificados de no deudo, reparaciones de medidores, adquisición de medidores, autorizaciones para

derivaciones comerciales o domésticas, expedición, como les comentaba, expedición de certificados de no deudo, instalaciones de medidores y uso de la red ya sea de agua o de drenaje, también se derivan todas estas tarifas, las cuales se van actualizando al momento de actualizarse la UMA.

También traemos las tarifas para los mercados con menos de 100 locales, con más de 100 locales, las cuales también ya se habían aprobado en la sesión pasada para el mes de enero, sin embargo, ahorita con la actualización de la tarifa se hace la actualización de estas tarifas. Adelante, regidor.

En voz del **C. Quinto Regidor**. Tengo una duda, en el tema de los descuentos del mes de enero, febrero y marzo, ¿se están condonadas las multas y los recargos?

En voz del C. Director del ODAPAS. Sí. Por los años de rezago que no se hubiese pagado dentro de los años correspondientes, pero eran los mismos detalles de la tarifa correspondiente que se realiza el trámite, así como la modificación de los acuerdos, multas y recargos generados por la omisión de los pagos de la oficina, siempre y cuando sean pagados en el ejercicio fiscal de 2026 y en una sola exhibición. Así que sí, si tenemos atrasos de 2, 3, 4 o 5 años que es corrido que nos permite hacer el cobro de, para hacer el pago en una sola exhibición, son acreedores a eso.

En voz del **C. Quinto Regidor**. Ok, bueno, para que entiendan un poquito más nuestros vecinos, les ha hecho una invitación a realizar el pago, el pago o el monto total sin las condonaciones. Ya cuando acuden al módulo para hacer los pagos dentro del organismo, ya implementan ustedes todos esos tipos de descuentos, para que los ciudadanos no se espanten al recibir esa notificación que deben 30 mil pesos, que acudan y visiten y aprovechen estos descuentos y que vean realmente cuánto van a pagar ya aprovechando todos estos descuentos. Porque en la calle, pues si nos dicen, mira, es que, ¿qué crees que nos están cobrando 30 mil, 40 mil, 60 mil. El costo real, total, sin descuentos. Ya cuando acuden directamente a sus oficinas, pues ya empiezan a trabajar con los descuentos correspondientes.

En voz del C. Director del ODAPAS. ¡Gracias! Sí, así es, regidor. Siempre y cuando me lo aprueben. Las notificaciones se mandan al 100%, obviamente al acercarse los usuarios y entrar dentro de grupos vulnerables, ya se maneja esta bonificación de grupos vulnerables y al tener la plática y ver que se van a hacer los pagos en una sola exhibición, obviamente ahí se quitan multas, se quitan recargos, obviamente para beneficio del usuario y que se ponga al corriente. Muchas veces las cuentas suenan un poco gravosas cuando hacemos caso omiso al pago de nuestros impuestos y lo dejamos acumular, sin embargo, como les mencionaba hace rato, un usuario que es cumplido, obviamente entra dentro de un grupo vulnerable y hace su pago año con año, si hacemos la división del pago anual anticipado, dividiéndolo entre los 365 días, le genera el servicio un costo de alrededor de cuatro pesos con noventa y tantos centavos, cinco pesos. Entonces, el tema lo gravoso es el hecho de irse atrasando, de acumular adeudos, de igual forma en los mercados, en los mercados también se manejan unas tarifas muy económicas, que igual ya si las dividimos entre los 365 días y por el número de locatarios que tenemos en un mercado, que tenemos una tarifa para menos de 100 locatarios o más de 100 locatarios, queda el pago diario por cada local en 30 centavos, 40 centavos. Entonces, en realidad es un servicio que es muy económico. Lamentablemente, a veces la cultura del cumplimiento de estos impuestos, de este pago por el servicio, es el que nos arroja cantidades muy, muy grandes. Sin embargo, el organismo siempre se muestra, sigue este lado humanista que tiene esta administración y buscamos la forma de aminorar y de que sea menor el impacto para los usuarios. Nosotros quisiéramos a lo mejor que las tarifas fueran menores o incluso que no hubiera un cobro. Sin embargo, el organismo operador se mantiene de eso, se mantiene de las aportaciones que genera cada uno de los ciudadanos. Y gracias a la aportación de cada ciudadano que es cumplido, podemos seguir manteniendo la infraestructura, ya que no se cobra el agua. Es el servicio que se le da a la infraestructura para que pueda llegar el agua a nuestros hogares.

En voz de la **C. Segunda Regidora**. Director, solo para que la gente conozca y sepa, los descuentos de grupos vulnerables, ¿quiénes son susceptibles para que sean considerados? ¿Hasta qué ingreso mensual se considera para ser contemplado dentro de los grupos vulnerables?

En voz del C. Director del ODAPAS. Las personas que se consideran dentro del grupo vulnerable son personas pensionadas o jubiladas, personas que presenten una incapacidad permanente, total o parcial conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo, personas viudas, personas con 60 años o más edad, persona menor de edad en situación de orfandad a través de la persona que legalmente lo represente, persona en estado de gestación o lactancia, persona en estado civil soltero que acredite tener dependientes económicos, persona que haya sido liberada con motivo de una amnistía estatal o persona madre jefa de familia sin ingresos fijos. Los documentos que necesitaríamos, si me lo permite mencionarle, los documentos que necesitaríamos. Para una persona pensionada o jubilada, necesitaríamos la credencial vigente de pensionado o jubilado, sea del IMSS, ISSTE o alguna otra institución. Último comprobante de pensión o constancia oficial de la institución correspondiente y la identificación oficial vigente. Para las personas que presenten una discapacidad permanente total o parcial, se requiere el dictamen médico oficial que acredite la incapacidad permanente total o parcial emitido por la institución pública de salud, la resolución o constancia de incapacidad en su caso y obviamente la identificación vigente. En las personas viudas solicitamos el acta de matrimonio, el acta de defunción del cónyuge y la identificación oficial vigente. En la persona de 60 años o de más edad, la identificación oficial vigente donde conste su edad. Para personas de menor edad, menor de edad en situación de orfandad a través de su representante legal, el acta de nacimiento del menor, actas de defunción del padre, madre o ambos, documento que acredite la representación legal, identificación oficial del representante legal. Para la persona en estado de gestación o lactancia, se requiere la constancia médica expedida por institución pública de salud que acredite el estado de gestación o lactancia y su identificación oficial vigente. Para la persona en estado de civil soltera que acredite tener dependientes económicos, se solicita el acta de nacimiento de los dependientes económicos, constancia de dependencia económica o manifestación bajo protesta de decir verdad. Y su identificación oficial vigente. En la persona liberada con motivo de amnistía estatal, resolución o constancia oficial emitida por la autoridad competente que acredite la liberación por amnistía estatal. Y la persona madre, jefa de familia sin ingresos fijos, un acta de nacimiento de los hijos o dependientes económicos, documento que acredite que no cuenta con ingresos fijos, constancia de no percepción de ingresos, estudio socioeconómico o manifestación bajo protesta de decir la verdad y la identificación oficial vigente. En cuanto a los ingresos que no sean mayores a dos salarios mínimos. Esos serían los requerimientos y el listado de las personas que entran dentro de un grupo vulnerable.

En voz de la **C. Cuarta Regidora**. Buenas noches, nada más agradecer. Director, eso justamente iba a preguntar, ¿con qué acreditamos el poder participar en el descuento de los grupos vulnerables? Ya ahorita, gracias, ya nos redactaste, no escuché INAPAM, ¿sí también INAPAM acredita, estudio Socioeconómico del DIF y de cualquier instancia que pudiera darnos un estudio socioeconómico que demuestre nuestro grupo vulnerable. Y en su caso, credencial de discapacidad también, ¿es un documento que acredita? Es cuánto. Gracias, director

En voz del **C. Noveno Regidor**. Gracias, señor secretario. Hacer dos consideraciones, señor director, ¿valdría la pena que en las notificaciones, digo, no conozco el diseño de las notificaciones, pero valdría la pena que sí enfatizaran muchísimo la condonación de las multas y recargos? Eso siempre ha ayudado para estimular la contribución de las personas. No sé si ahí se haga mención de ello. Eso yo creo que valdría la pena que lo consideren y que sobre todo la gente, los vecinos, conozcan que tiene esos beneficios dados por este ayuntamiento y este cabildo. Y la otra consideración que yo creo que también ayudarían mucho, y es ahí donde tal vez enfoco mi pregunta, si hay personas que adeudan diferentes ejercicios fiscales y en el ODAPAS hay la cobertura para que la gente

se vaya regularizando, si no tiene todo para pagar de un solo tanto y acobijarse en este beneficio que refieres, director, pues sí que pensar a los ODAPAS en tratar de permitirles el que la gente se vaya regularizando poco a poco. Si no tiene para pagar cinco años atrasados, por lo menos que sí haya esa cobertura de ustedes para recibir tal vez dos o tres años o lo que sea. Eso va a permitir a la gente irse regularizando y por supuesto a los de ODAPAS el irse fortaleciendo en cuanto a su recaudación para atender las necesidades. Ojalá que estas dos consideraciones, director, presidente, puedan considerarse. Muchas gracias.

En voz del **C. Octavo Regidor**. Con el permiso, compañeros, presidente. Director, en un cabildo pasado te había hecho la pregunta si con el fin de incentivar la recaudación para el organismo, hay propietarios de inmuebles en nuestro municipio que no portan la dirección en su credencial de elector, que sean de Valle de Chalco, pero tienen propiedades en nuestro municipio. Me han comentado que no les pueden hacer el descuento. Si hay algún impedimento legal para que no se pueda hacer o si se puede hacer para que des las indicaciones en el organismo y puedan también ser beneficiarios de los pagos, ya que muchas veces por ese requisito, no sé si sea legal, pues no hacen la contribución en el momento y no son beneficiarios del programa. Por favor.

En voz del C. Director del ODAPAS. En cuanto a lo que mencionaba usted, Arquitecto, claro que sí, haremos que sea más resaltado el tema de la condonación de multas y recargos dentro de las notificaciones para incentivar. Tomamos eso, tomamos nota y es a lo que vamos a trabajar nuestras notificaciones. Y en cuanto a los pagos, cuando no hay la capacidad para cubrir el total, manejamos convenios, se pueden realizar convenios en el área de jurídico, en donde se fijan ya ciertos plazos para cubrir el adeudo total durante el año fiscal. Sin embargo, también brindamos la facilidad a los usuarios que se acercan. Tenemos la plática, hacemos sus cotizaciones, desglosamos a través de año, año por año lo que van debiendo y sí se brinda esa facilidad, que aunque no paguen el total de la deuda, puedan hacer un pago de un año o de dos años. Incluso eso lo estamos aplicando. Hay veces que encontramos fugas en los domicilios, encontramos fugas en los domicilios, al día de hoy ya no se restringe el agua, pero sí se empieza un procedimiento de notificación sobre el que tienen que pagar su consumo de agua y se les auxilia de esa forma. Hay la apertura de que deben cinco años y el corriente son seis años, en verdad sí es algo gravoso. Sin embargo, se les permite que a lo mejor con el pago de un año o de dos años puedan ir subsanando poco a poco. En el tema que comentaba el regidor Saldaña, muchas veces esta parte de la credencial sí lo menciona debido a que acrediten que viven dentro del domicilio para tener acceso a lo mejor a algunos descuentos como socio económico. Sin embargo, los descuentos por super cumplido, los descuentos por tenerlos en mes de enero, en mes de febrero, en mes de marzo, son acreedores todos los usuarios en general. Sin embargo, sí hay algunas excepciones, porque siempre hay excepciones que pueda ser por cuestión de salud o alguna cuestión que no radiquen en el domicilio, obviamente los revisamos. Ningún problema para que sean acreedores a estos descuentos. No tenemos algún impedimento.

En voz del **C. Presidente Municipal Constitucional**. Bien, si no hay alguna otra participación, pues traes varios puntos que atender mi amigo director, entonces para que lo tomes en cuenta y se proceda a la ejecución.

En voz del C. Director del ODAPAS. Bueno, muchas gracias, que tengan excelente tarde, con permiso.

En voz del **C. Presidente Municipal Constitucional**. Tenemos pendiente la presentación, para que la vayas trabajando en asuntos generales.

En voz del C. Director del ODAPAS. Claro que sí, aquí nos vemos, con permiso. Muy bien, pues ya no hay otro punto, amigo secretario, procedemos a la votación del orden del día, que sea de manera nominal.

En voz del C. Secretario del H. Ayuntamiento. Siguiendo la indicación, se somete a su consideración la aprobación del cuarto punto del orden del día, de manera nominal en el siguiente orden:

VOTACIÓN DEL CUARTO PUNTO

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Agüero	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A favor
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A favor
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A favor
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A favor
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A favor
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A favor
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A favor
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A favor
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A favor
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A favor

En uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento. Señor Presidente, le informo la aprobación del siguiente acuerdo:

Señor Presidente, le informo que conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 10, 13 y 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2024; 1, 3, 27, 129, 130, 130 Bis, 130 Bis A, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 137 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; se aprueban por Unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, **las tarifas por pago anual anticipado por los derechos de suministro de agua potable y drenaje y otros servicios que presta ODAPAS, aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026, a partir del 01 de febrero de 2026, quedando de la siguiente manera:**

TARIFA ANUAL POR PAGO ANUAL ANTICIPADO POR LOS DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SERVICIO DE DRENAJE Y OTROS SERVICIOS QUE BRINDA EL ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 A PARTIR DEL 1ro. DE FEBRERO.

Las tarifas de tipo doméstico, se encuentran fundamentadas en el Artículo 130 fracción I, inciso B), Grupo 2, 130 Bis fracción I, Inciso B y 140 Tercer Párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

TARIFA OFICIAL POR LOS DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE DRENAJE, USO DOMÉSTICO, EN EL REGIMEN DE CUOTA FIJA.	\$3,234.00
---	-------------------



Asimismo, los contribuyentes de estos Derechos, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales, dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero:

TARIFAS APLICABLES PARA FEBRERO, PUBLICO EN GENERAL EJERCICIO FISCAL 2026				
No.	CONCEPTO	% DE DESCUENTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	TARIFA OFICIAL	0	3,234.00	ART. 130 FRACCIÓN I, INCISO B SEGUNDA TABLA GRUPO 2 DE CFEMM
2	BONIFICACIÓN POR PAGO ANUAL	6%	3,040.00	ARTICULO 8 DE LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS 2026
3	ESTIMULO POR CUMPLIMIENTO	6% + 2%	2,979.00	ARTICULO 8 DE LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS 2026

Artículo 10.- Para el Ejercicio Fiscal 2026, los Ayuntamientos podrán otorgar una bonificación de hasta el 38% en el pago de los Derechos por los Servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, a favor de las personas que acrediten encontrarse en alguna de las siguientes condiciones:

- a) Persona pensionada o jubilada;
- b) Persona que presente una incapacidad permanente total o parcial, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo;
- c) Persona viuda;
- d) Persona con sesenta años o más de edad;
- e) Persona menor de edad en situación de orfandad a través de la persona que legalmente lo represente;
- f) Persona en estado de gestación o lactancia;
- g) Persona en estado civil soltera, que acredite tener dependientes económicos;
- h) Persona que haya sido liberada con motivo de una amnistía estatal, o
- j) Persona madre jefa de familia sin ingresos fijos.

La bonificación será aplicable únicamente a la persona beneficiaria que acredite residir en el inmueble objeto del cobro, excluyendo derivaciones, cuyos ingresos diarios, preferentemente no excedan de dos salarios mínimos generales vigentes, en cuyo caso, deberá presentar el comprobante de ingresos correspondiente, o cuando no cuente con ingresos fijos, deberá presentar un estudio socioeconómico, emitido por las instancias públicas competentes. La bonificación podrá ser aplicada y será suficiente, cuando el nombre y apellidos del beneficiario sea el mismo que se encuentre en nuestro sistema informático de cobro. El monto de los apoyos, así como los términos y condiciones para el otorgamiento de la bonificación, se establecerán mediante el acuerdo de cabildo correspondiente. En todo caso, el monto a pagar por concepto de derechos, no podrá ser inferior a los caudales mínimos establecidos en el artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

TARIFAS APLICABLES PARA FEBRERO, GRUPOS VULNERABLES EJERCICIO FISCAL 2026				
No.	CONCEPTO	% DE DESCUENTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	GRUPO VULNERABLE	38%	2,005.00	ART. 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
2	BONIFICACIÓN POR PAGO ANUAL ANTICIPADO	38% + 6%	1,885.00	ARTICULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

3	ESTIMULO POR CUMPLIMIENTO	38% + 6% + 2%	1,847.00	ARTICULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
---	---------------------------	---------------	----------	---

BONIFICACIONES APLICABLES PARA EL MES DE MARZO 2026

TARIFAS APLICABLES PARA MARZO, PUBLICO EN GENERAL EJERCICIO FISCAL 2026				
No.	CONCEPTO	% DE DESCUENTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	TARIFA OFICIAL	0	3,234.00	ART. 130 FRACCIÓN I, INCISO B SEGUNDA TABLA GRUPO 2 DE CFEMM
2	BONIFICACIÓN POR PAGO ANUAL ANTICIPADO	4%	3,105.00	ARTICULO 8 DE LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

TARIFAS APLICABLES PARA MARZO, GRUPOS VULNERABLES EJERCICIO FISCAL 2026				
No.	CONCEPTO	% DE DESCUENTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	GRUPOS VULNERABLES	38%	2,005.00	ART. 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
2	BONIFICACIÓN POR PAGO ANUAL ANTICIPADO	38% + 4%	1,925.00	ARTICULO 8 DE LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Para los adeudos de tipo domestico, servicio mixto y uso no domestio, con cualquier diametro de toma de agua, y que se encuentre registrado en la modalidad de cuota fija, para los años de rezagos se aplicara los establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Mexico y Municipios, para el ejercicio fiscal 2026: "...Artículo 20.- Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago de los Derechos por los servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2026, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto de la contribución a su cargo, correspondiente a los ejercicios fiscales anteriores, incluyendo los accesorios legales causados..."

Dicha bonificacion aplicara al beneficiario que de forma espontanea se presente a realizar el pago total de los adeudos (del año 2021 hasta el año 2025), y lo haga en una sola exhibicion.

Para los cobros por servicio mixto (derivaciones comerciales y domesticas) se realizaran bajo el concepto juridico marcado en el Artículo 130 parrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios que a la letra dice: "...Se considerará como consumo de tipo mixto, aquellos casos en donde en un mismo inmueble con una sola toma de agua con servicio medido y con cuotas fijas, a la vez se abastezcan o suministren departamentos, despachos, oficinas y locales comerciales..."; y, artículo 130 fracción I, inciso B, primer párrafo que establece lo siguiente: "...Para consumo de agua en edificios de departamentos, vecindades y en cualquier tipo de conjunto urbano que tenga para su servicio una sola toma de agua sin medidor o que, teniéndolo, este se encuentre en desuso y que cuenten con instalaciones hidráulicas para el servicio de suministro de agua potable para cada casa habitación, departamento o viviendas existentes; se pagará por cada una de ellas, la tarifa mensual o bimestral correspondiente, sin que en ningún caso el importe a pagar sea inferior a la cuota mínima que corresponda...En los edificios con consumo mixto, con una sola toma de agua sin medidor, el pago del consumo será por cuota fija de



conformidad al uso del servicio y la tarifa aplicable; y, 130 fracción II, inciso B, segundo párrafo “...Los propietarios o poseedores de los predios, giros o establecimientos que se surtan de agua por medio de las derivaciones que autorice el Ayuntamiento o el organismo operador, deberán pagar la cuota mensual o bimestral correspondiente al diámetro de la derivación, si la toma no tiene medidor...”

TARIFAS APLICABLES PARA FEBRERO POR DERIVACIONES COMERCIALES EJERCICIO FISCAL 2026				
No.	CONCEPTO	% DE DESCUENTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	DERIVACIÓN COMERCIAL	0%	3,751.00	ART. 130, TERCER PARRAFO, FRACCIÓN II, CUARTO PARRAFO DEL CFEMM
2	DERIVACIÓN COMERCIAL	50%	1,875.00	EL DESCUENTO DEL 50% SOLO APLICARA CUANDO ATIENDA EL NEGOCIO EL PROPIETARIO Y SEA SU SUSTENTO ECONOMICO, SIN RENTARLO

TARIFAS APLICABLES PARA FEBRERO POR DERIVACIONES DOMESTICAS EJERCICIO FISCAL 2026				
No.	CONCEPTO	% DE DESCUENTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	DERIVACIÓN DOMESTICA	0%	3,234.00	ART. 130, TERCER PARRAFO, FRACCIÓN I INCISO B, PRIMER PARRAFO DEL CFEMM
2	DERIVACIÓN DOMESTICA	50%	1,617.00	EL DESCUENTO DEL 50% SOLO APLICARA CUANDO VIVAN FAMILIARES DEL TITULAR DE LA TOMA Y QUE NO ESTE RENTANDO EN CUALQUIER CASO

Con respecto a todas las tarifas de Suministro de Agua y Servicio de Drenaje, Domesticas, de Servicio Mixto, Uso No Domestico en cuotas fijas y con cualquier diámetro, tendrán una actualización de manera mensual de acuerdo a lo señalado por la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Mexico y Municipios para el ejercicio fiscal 2026: “...Artículo 13.- El factor de actualización de los montos de los créditos fiscales, pagados fuera de los plazos señalados en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio fiscal 2026, será de 0.54%, por cada mes o fracción que transcurra sin hacerse el pago respectivo...”

Términos y Condiciones Generales

Pago anual anticipado

- **Requisito:** Recibo de pago 2025.
- **Condición:** Aplica únicamente dentro del mes correspondiente.

Estímulo adicional por cumplimiento

- **Requisito:** Haber cubierto oportunamente los ejercicios 2024 y 2025.
- **Condición:** Es acumulable al pago anual anticipado.

Grupo vulnerable

- **Requisitos:** Recibo de Pago 2025; documento oficial que acredite la condición de vulnerabilidad; comprobante de que habita el inmueble.
- **Condiciones:** La bonificación será aplicable únicamente a la persona beneficiaria que acredite residir en el inmueble objeto del cobro, excluyendo derivaciones, cuyos ingresos diarios, preferentemente no excedan de dos salarios mínimos generales vigentes, en cuyo caso, deberá presentar el comprobante de ingresos correspondiente, o cuando no cuente con ingresos fijos, deberá presentar un estudio socioeconómico, emitido por las instancias públicas competentes.

Ejercicios Fiscales anteriores

- **Bonificaciones:** 50%
- **Requisitos:** Último recibo de pago.
- **Condiciones:** Ejercicios fiscales anteriores (Contribución y Accesorios legales causados)

Servicio de tipo mixto - derivación comercial

- **Bonificación:** Hasta 50%
- **Condiciones:** El beneficio aplica únicamente cuando el propietario atienda directamente el negocio y sea su sustento económico, lo cual se verificará a través de la inspección que realice la Dirección de Comercialización

NOTAS ACLARATORIAS

Personas consideradas como grupo vulnerable:

1. Persona pensionada o jubilada;
2. Persona que presente una incapacidad permanente total o parcial, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo;
3. Persona viuda;
4. Persona con sesenta años o más de edad;
5. Persona menor de edad en situación de orfandad a través de la persona que legalmente lo represente;
6. Persona en estado de gestación o lactancia;
7. Persona en estado civil soltera, que acredite tener dependientes económicos;
8. Persona que haya sido liberada con motivo de una amnistía estatal, o
9. Persona madre jefa de familia sin ingresos fijos.

Documentación válida

a) Persona pensionada o jubilada

- Credencial vigente de pensionado o jubilado (IMSS, ISSSTE u otra institución).
- Último comprobante de pensión o constancia oficial de la institución correspondiente.
- Identificación oficial vigente.

b) Persona que presente una incapacidad permanente total o parcial (LFT)

- Dictamen médico oficial que acredite la incapacidad permanente total o parcial, emitido por institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud).
- Resolución o constancia de incapacidad, en su caso.
- Identificación oficial vigente.

c) Persona viuda

- Acta de matrimonio.
- Acta de defunción del cónyuge.
- Identificación oficial vigente.

d) Persona con sesenta años o más de edad

- Identificación oficial vigente donde conste la edad (INE o pasaporte).

e) Persona menor de edad en situación de orfandad, a través de su representante legal

- Acta de nacimiento del menor.
- Acta(s) de defunción del padre, madre o de ambos, según corresponda.
- Documento que acredite la representación legal (tutela, patria potestad o guardia y custodia).
- Identificación oficial del representante legal.



f) Persona en estado de gestación o lactancia

- Constancia médica expedida por institución pública de salud que acredite el estado de gestación o lactancia.
- Identificación oficial vigente.

g) Persona en estado civil soltera que acredite tener dependientes económicos

- Acta de nacimiento de los dependientes económicos.
- Constancia de dependencia económica o manifestación bajo protesta de decir verdad.
- Identificación oficial vigente.

(En su caso, constancia de estudios de los dependientes mayores de edad).

h) Persona liberada con motivo de una amnistía estatal

- Resolución o constancia oficial emitida por la autoridad competente que acredite la liberación por amnistía estatal.
- Identificación oficial vigente.

i) Persona madre jefa de familia sin ingresos fijos

- Acta de nacimiento de los hijos o dependientes económicos.
- Documento que acredite que no cuenta con ingresos fijos (constancia de no percepción de ingresos, estudio socioeconómico o manifestación bajo protesta de decir verdad).
- Identificación oficial vigente.

TARIFAS DE OTROS SERVICIOS QUE PRESTA EL ODAPAS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, A PARTIR DEL 1ro. FEBRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. (UMA \$117.31)

Ley del Impuesto al Valor Agregado. Artículo 2.A; El impuesto se calcula aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos actividades siguientes: Fracción II, Inciso h) "Los de suministro de agua para uso doméstico". Por consiguiente, los servicios que a continuación se detallan, se calculan con el Impuesto al Valor Agregado, con excepción del suministro de agua uso doméstico.

No.	CONCEPTO	TARIFA ANTERIOR (2025)	UMA 2026 INCREMENTO DEL 3.69%	IMPORTE	IVA 16%	ARTICULO 27 DEL CFEMM TOTAL	FUNDAMENTO LEGAL
1	CAMBIO DE NOMBRE	41.800	1.330	37.364	5.978	43.300	ART.37 DE L.A.E.M.M.
2	CANCELACIÓN DE TOMA DE AGUA USO DOMÉSTICO	1,962.00	6.241	1,753.79	28.061	2,034.00	ART.37 DE L.A.E.M.M.
3	CANCELACIÓN DE TOMA DE AGUA USO NO DOMÉSTICO	2,275.00	7.237	2,033.58	32.537	2,359.00	ART.37 DE L.A.E.M.M.
4	CANCELACIÓN DE DESCARGA SANITARIA USO DOMÉSTICO	1,962.00	6.241	1,753.79	28.061	2,034.00	ART.37 DE L.A.E.M.M.
5	CANCELACIÓN DE DESCARGA SANITARIA USO NO DOMÉSTICO	2,275.00	7.237	2,033.58	32.537	2,359.00	ART.37 DE L.A.E.M.M.
6	DESAZOLVE CON CAMIÓN VACTOR POR M3 USO DOMESTICO	38.200	1.215	34.146	5.463	39.600	ART.37 DE L.A.E.M.M.

7	DESAZOLVE CON CAMIÓN VACTOR POR M3 USO NO DOMESTICO	44.300	1.409	39.599	6.336	45.900	ART.37 DE L.A.E.M.M.
8	EXCAVACIÓN DE MATERIALES POR MEDIOS MANUALES POR M3 USO DOMESTICO	21.700	690	19.397	3.104	22.500	ART.37 DE L.A.E.M.M.
9	EXCAVACIÓN DE MATERIALES POR MEDIOS MANUALES POR M3 USO NO DOMESTICO	25.100	798	22.436	3.590	26.000	ART.37 DE L.A.E.M.M.
10	RELLENO DE MATERIAL POR MEDIOS MANUALES POR M3 (NO INCLUYE NUEVO MATERIAL)	25.100	798	22.436	3.590	26.000	ART.37 DE L.A.E.M.M.
11	REPARACIÓN DEL CODO DE LA DESCARGA SANITARIA	2,122.00	6.750	1,896.81	30.349	2,200.00	ART.37 DE L.A.E.M.M.
12	REPARACIÓN DEL PAVIMENTO POR METRO LINEAL USO DOMÉSTICO	1,359.00	4.323	1,214.78	19.437	1,409.00	ART.37 DE L.A.E.M.M.
13	REPARACIÓN DEL PAVIMENTO POR METRO LINEAL USO NO DOMÉSTICO	1,833.00	5.831	1,638.48	26.216	1,901.00	ART.37 DE L.A.E.M.M.
14	REPARACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA USO DOMÉSTICO	23.400	744	20.917	3.347	24.300	ART.37 DE L.A.E.M.M.
15	REPARACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA USO NO DOMÉSTICO	49.500	1.575	44.247	7.080	51.300	ART.37 DE L.A.E.M.M.
16	RUPTURA DE PAVIMENTO POR METRO LINEAL	1,258.00	4.002	1,124.50	17.992	1,304.00	ART.37 DE L.A.E.M.M.
17	SONDEO DE DESCARGA SANITARIA CON VARILLA USO DOMESTICO	60.900	1.937	54.437	8.710	63.100	ART.37 DE L.A.E.M.M.
18	SONDEO DE DESCARGA SANITARIA CON VARILLA USO NO DOMESTICO	70.400	2.239	62.929	10.069	73.000	ART.37 DE L.A.E.M.M.
19	RECONSTRUCCIÓN DEL CODO DE LA DESCARGA SANITARIA USO DOMESTICO	2,122.00	6.750	1,896.81	30.349	2,200.00	ART.37 DE L.A.E.M.M.
20	RECONSTRUCCIÓN DEL CODO DE LA DESCARGA SANITARIA USO NO DOMESTICO	2,461.00	7.829	2,199.84	35.197	2,552.00	ART.37 DE L.A.E.M.M.
21	VENTA DE MEDIDOR DE AGUA DE 13MM USO DOMESTICO	6,007.00	19.108	5,369.53	85.913	6,229.00	ART.37 DE L.A.E.M.M.
22	VENTA DE MEDIDOR DE AGUA DE 13MM USO NO DOMESTICO	6,007.00	19.108	5,369.53	85.913	6,229.00	ART.37 DE L.A.E.M.M.

23	VENTA POR REPOSICIÓN DE TARJETA PARA MEDIDOR ELECTRONICO	12.800	407	11.442	1.831	13.300	ART.37 DE L.A.E.M.M.
24	AUTORIZACIÓN DE DERIVACIÓN TIPO MIXTO (COMERCIAL Y DOMÉSTICO)	7.297	11.731	85.601	13.696	99.300	ART. 129 FRACC. IV; 134 FRACC. II Y III DEL CFEMM
25	CONEXIÓN DE DESCARGA SANITARIA USO DOMÉSTICO (NUEVA 2026)	222.888	11.731	2,614.70	41.835	3,033.00	ART. 135 FRACC. II, INCISO A, GRUPO 2 DEL CFEMM
26	CONEXIÓN DE DESCARGA SANITARIA USO NO DOMÉSTICO (NUEVA 2026)	850.236	11.731	9,974.12	1,595.86	11,570.00	ART. 135 FRACC. II, INCISO B, GRUPO 2 DEL CFEMM
27	CONEXIÓN DE TOMA DE AGUA DE 13MM USO DOMÉSTICO	33.438	11.731	3,922.61	62.762	4,550.00	ART. 135 FRACC. I INCISO A GRUPO 2 DEL CFEMM
28	CONEXIÓN DE TOMA DE AGUA DE 13MM USO NO DOMÉSTICO	127.534	11.731	14,961.01	2,393.76	17,355.00	ART. 135 FRACC. I INCISO B GRUPO 2 DEL CFEMM
29	COPIA CERTIFICADA	850	11.731	9.971	1.595	11.600	ART. 147 FRACC. I, INCISO A DEL CFEMM
30	COPIA SIMPLE	224	11.731	2.628	420	3.000	ART. 148 FRACC. I, INCISO A DEL CFEMM
31	CORRECCIÓN O RECTIFICACIÓN DE DATOS	10	11.731	11.731	1.877	13.600	ART. 147 FRACC. VII DEL CFEMM
32	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS (TOMA Y/O DRENAJE)	18	11.731	2,111.58	33.785	2,449.00	ART. 137 DEL CFEMM
33	POR EL CONTROL PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA (POR METRO CUADRADO)	495	11.731	581	93	700	ART. 137 BIS FRACC. I GRUPO 2
34	POR EL CONTROL PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANRILLADO (POR METRO CUADRADO)	544	11.731	638	102	700	ART. 137 BIS FRACC. II GRUPO 2
35	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE NO ADEUDO	25	11.731	29.328	4.692	34.000	ART. 147 FRACC. III DEL CFEMM
36	INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA DE 13MM USO DOMESTICO	12	11.731	1,407.72	22.524	1,633.00	ART. 133 FRACC. I DEL CFEMM
37	INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA DE 13MM USO NO DOMESTICO	12	11.731	1,407.72	22.524	1,633.00	ART. 133 FRACC. I DEL CFEMM
38	USO DE LA RED DE AGUA Y/O DRENAJE MENSUAL	8	11.731	9.385	1.502	10.900	ART. 132 DEL CFEMM

Para suministro de usuarios de Uso No Domestico y accesorias comerciales, se clasifican las tarifas en diferentes rubros con la finalidad de obtener un cobro mas preciso y sobre todo de acuerdo al tipo de giro y consumo de agua.

NIVELES DE CONSUMO USO NO DOMESTICO MES DE FEBRERO 2026						
TIPO	CONSUMO BAJO		CONSUMO MEDIO		CONSUMO ALTO	
SECO	IMPORTE	2,121.67	IMPORTE	3,077.23	IMPORTE	4,048.98
	DRENAJE	31.825	DRENAJE	46.158	DRENAJE	60.735
	IVA	39.039	IVA	56.621	IVA	74.501
	TOTAL	2,707.00	TOTAL	3,927.00	TOTAL	5,167.00
SEMI HUMEDO	IMPORTE	3,077.23	IMPORTE	4,048.98	IMPORTE	8,097.96
	DRENAJE	46.158	DRENAJE	60.735	DRENAJE	1,214.69
	IVA	56.621	IVA	74.501	IVA	1,490.03
	TOTAL	3,927.00	TOTAL	5,167.00	TOTAL	10,333.00
HUMEDO	IMPORTE	4,048.98	IMPORTE	8,097.96	IMPORTE	16,195.92
	DRENAJE	60.735	DRENAJE	1,214.69	DRENAJE	2,429.39
	IVA	4,656.33	IVA	9,312.66	IVA	18,625.31
	TOTAL	5,167.00	TOTAL	10,333.00	TOTAL	20,666.00

Los niveles de consumo de uso no domestico y accesorias comerciales de años rezagados con accesorios (multas y recargos), se clasifican de la siguiente forma: suministro **tipo seco:** consumo alto, consumo medio y consumo bajo; suministro **tipo semi humedo:** consumo alto, consumo medio y consumo bajo; y, para suministro **tipo humedo:** consumo alto, consumo medio y consumo bajo.

CONSUMO BAJO

TARIFAS TIPO HÚMEDO CONSUMO BAJO, MES DE FEBRERO 2026					ART. 27 CFEMM
AÑO	COSTO	RECARGOS	MULTAS	TOTAL	GRAN TOTAL
2021	4,096.75	4,547.39	2,867.73	11,511.87	11,512.00
2022	4,225.50	3,752.24	2,957.85	10,935.59	10,936.00
2023	4,440.25	2,957.21	3,108.18	10,505.63	10,506.00
2024	4,626.75	2,054.28	3,238.73	9,919.75	9,920.00

2025	5,004.00	1,110.89	3,502.80	9,617.69	9,618.00
2026	5,166.50	0	0	5,166.50	5,167.00
TOTAL	27,559.75	14,422.01	15,675.28	57,657.03	57,659.00

TARIFAS TIPO SEMI-HÚMEDO CONSUMO BAJO, MES DE FEBRERO 2026					ART. 27 CFEMM
AÑO	COSTO	RECARGOS	MULTAS	TOTAL	GRAN TOTAL
2021	2,928.36	3,250.48	2,049.85	8,228.68	8,229.00
2022	3,020.39	2,682.10	2,114.27	7,816.76	7,817.00
2023	3,173.89	2,113.81	2,221.72	7,509.43	7,509.00
2024	3,307.20	1,468.40	2,315.04	7,090.64	7,091.00
2025	3,576.86	79.406	2,503.80	6,874.72	6,875.00
2026	3,693.01	0	0	3,693.01	3,693.00
TOTAL	19,699.71	10,308.85	11,204.69	41,213.25	41,214.00

TARIFAS TIPO SECO CONSUMO BAJO, MES DE FEBRERO 2026					ART. 27 CFEMM
AÑO	COSTO	RECARGOS	MULTAS	TOTAL	GRAN TOTAL
2021	2,146.70	2,382.83	1,502.69	6,032.22	6,032.00
2022	2,214.16	1,966.18	1,549.91	5,730.25	5,730.00
2023	2,326.69	1,549.58	1,628.68	5,504.95	5,505.00
2024	2,424.42	1,076.44	1,697.09	5,197.95	5,198.00
2025	2,622.10	58.211	1,835.47	5,039.67	5,040.00
2026	2,707.25	0	0	2,707.25	2,707.00
TOTAL	14,441.31	7,557.13	8,213.84	30,212.29	30,212.00



CONSUMO MEDIO

TARIFAS TIPO HÚMEDO CONSUMO MEDIO, MES DE FEBRERO 2026					ART. 27 CFEMM
AÑO	COSTO	RECARGOS	MULTAS	TOTAL	GRAN TOTAL
2021	8,193.50	9,094.79	5,735.45	23,023.74	23,024.00
2022	8,451.00	7,504.49	5,915.70	21,871.19	21,871.00
2023	8,880.50	5,914.41	6,216.35	21,011.26	21,011.00
2024	9,253.50	4,108.55	6,477.45	19,839.50	19,840.00
2025	10,008.00	2,221.78	7,005.60	19,235.38	19,235.00
2026	10,333.00	0	0	10,333.00	10,333.00
TOTAL	55,119.50	28,844.02	31,350.55	115,314.07	115,314.00

TARIFAS TIPO SEMI-HÚMEDO CONSUMO MEDIO, MES DE FEBRERO 2026					ART. 27 CFEMM
AÑO	COSTO	RECARGOS	MULTAS	TOTAL	GRAN TOTAL
2021	4,096.75	4,547.39	2,867.73	11,511.87	11,512.00
2022	4,225.50	3,752.24	2,957.85	10,935.59	10,936.00
2023	4,440.25	2,957.21	3,108.18	10,505.63	10,506.00
2024	4,626.75	2,054.28	3,238.73	9,919.75	9,920.00
2025	5,004.00	1,110.89	3,502.80	9,617.69	9,618.00
2026	5,166.50	0	3,315.17	8,481.67	8,482.00
TOTAL	27,559.75	14,422.01	18,990.45	60,972.20	60,974.00

TARIFAS TIPO SECO CONSUMO MEDIO, MES DE FEBRERO 2026					ART. 27 CFEMM
AÑO	COSTO	RECARGOS	MULTAS	TOTAL	GRAN TOTAL
2021	2,928.36	3,250.48	2,049.85	8,228.68	8,229.00

2022	3,020.39	2,682.10	2,114.27	7,816.76	7,817.00
2023	3,173.89	2,113.81	2,221.72	7,509.43	7,509.00
2024	3,307.20	1,468.40	2,315.04	7,090.64	7,091.00
2025	3,576.86	79.406	2,503.80	6,874.72	6,875.00
2026	3,693.01	0	0	3,693.01	3,693.00
TOTAL	19,699.71	10,308.85	11,204.69	41,213.25	41,214.00

CONSUMO ALTO

TARIFAS TIPO HÚMEDO CONSUMO ALTO, MES DE FEBRERO 2026					ART. 27 CFEMM
AÑO	COSTO	RECARGOS	MULTAS	TOTAL	GRAN TOTAL
2021	16,387.00	18,189.57	11,470.90	46,047.47	46,047.00
2022	16,902.00	15,008.98	11,831.40	43,742.38	43,742.00
2023	17,761.00	11,828.83	12,432.70	42,022.53	42,023.00
2024	18,507.00	8,217.11	12,954.90	39,679.01	39,679.00
2025	20,016.00	4,443.55	14,011.20	38,470.75	38,471.00
2026	20,666.00	0	0	20,666.00	20,666.00
TOTAL	110,239.00	57,688.03	62,701.10	230,628.13	230,628.00

TARIFAS TIPO SEMI-HÚMEDO CONSUMO ALTO, MES DE FEBRERO 2026					ART. 27 CFEMM
AÑO	COSTO	RECARGOS	MULTAS	TOTAL	GRAN TOTAL
2021	8,193.50	9,094.79	5,735.45	23,023.74	23,024.00
2022	8,451.00	7,504.49	5,915.70	21,871.19	21,871.00
2023	8,880.50	5,914.41	6,216.35	21,011.26	21,011.00
2024	9,253.50	4,108.55	6,477.45	19,839.50	19,840.00
2025	10,008.00	2,221.78	7,005.60	19,235.38	19,235.00
2026	10,333.00	0	0	10,333.00	10,333.00
TOTAL	55,119.50	28,844.02	31,350.55	115,314.07	115,314.00

TARIFAS TIPO SECO CONSUMO ALTO, MES DE FEBRERO 2026					ART. 27 CFEMM
AÑO	COSTO	RECARGOS	MULTAS	TOTAL	GRAN TOTAL
2021	4,096.75	4,547.39	2,867.73	11,511.87	11,512.00
2022	4,225.50	3,752.24	2,957.85	10,935.59	10,936.00
2023	4,440.25	2,957.21	3,108.18	10,505.63	10,506.00
2024	4,626.75	2,054.28	3,238.73	9,919.75	9,920.00
2025	5,004.00	1,110.89	3,502.80	9,617.69	9,618.00
2026	5,166.50	0	0	5,166.50	5,167.00
TOTAL	27,559.75	14,422.01	15,675.28	57,657.03	57,659.00

TARIFAS PARA MERCADOS PUBLICOS A PARTIR DEL 1ro. DE FEBRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Para los años de rezago que no se hubiesen pagado dentro de los tiempos correspondientes se cobrarán los mismos porcentajes, así como la tarifa correspondiente que esté vigente en el mes que se realice el trámite, así como la bonificación de los accesorios (multas y recargos), generados por la omisión de los pagos de rezago, siempre y cuando sean pagados en el ejercicio fiscal 2026 y sea en una sola exhibición.

Para el pago del año corriente (2026), se aplicará la Tarifa para Mercados Públicos de conformidad con la siguiente Tabla:

TARIFAS PARA MERCADOS PUBLICOS, CON MAS DE 100 LOCALES, EJERCICIO FISCAL 2026				
AÑO	BONIFICACION	MONTO	PERIODO	OBSERVACIONES
2026	0%	20,666.00	A PARTIR DEL 1RO. DE ENERO	MAS EL FACTOR DE ACTUALIZACION, ARTICULO 13 L.I.M.E.M.
2026	50%	10,333.00	ENERO A MARZO	MAS EL FACTOR DE ACTUALIZACION, ARTICULO 13 L.I.M.E.M.
2026	40%	12,400.00	ABRIL A JUNIO	MAS EL FACTOR DE ACTUALIZACION, ARTICULO 13 L.I.M.E.M.
2026	30%	14,466.00	JULIO A SEPTIEMBRE	MAS EL FACTOR DE ACTUALIZACION, ARTICULO 13 L.I.M.E.M.
2026	20%	16,533.00	OCTUBRE A DICIEMBRE	MAS EL FACTOR DE ACTUALIZACION, ARTICULO 13 L.I.M.E.M.

TARIFAS PARA MERCADOS PUBLICOS, CON MENOS DE 100 LOCALES, EJERCICIO FISCAL 2026				
AÑO	BONIFICACION	MONTO	PERIODO	OBSERVACIONES
2026	0%	20,666.00	A PARTIR DEL 1RO. DE ENERO	MAS EL FACTOR DE ACTUALIZACION, ARTICULO 13 L.I.M.E.M.
2026	75%	5,167.00	ENERO A MARZO	MAS EL FACTOR DE ACTUALIZACION, ARTICULO 13 L.I.M.E.M.
2026	65%	7,233.00	ABRIL A JUNIO	MAS EL FACTOR DE ACTUALIZACION, ARTICULO 13 L.I.M.E.M.
2026	55%	9,300.00	JULIO A SEPTIEMBRE	MAS EL FACTOR DE ACTUALIZACION, ARTICULO 13 L.I.M.E.M.
2026	35%	13,433.00	OCTUBRE A DICIEMBRE	MAS EL FACTOR DE ACTUALIZACION, ARTICULO 13 L.I.M.E.M.

TARIFAS PARA EL PERMISO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES AL SISTEMA DE DRENAJE Y/O ALCANTARILLADO MUNICIPAL A PARTIR DEL 1ro. DE FEBRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, cuenta con Titulo de Asignación Vigente emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para el Aprovechamiento de Aguas Nacionales Subterráneas, así mismo el Permiso de Descarga a Bienes del Dominio Público de la Nación como cuerpos Receptores de Aguas Residuales.

En ese sentido, por la expedición del Permiso de Emisión de Aguas Residuales a los sistemas generales de alcantarillado, para usuarios que en sus procesos altere contamine o deseche materiales solidos al drenaje ya sea comercial e industrial y que cumplan con la norma oficial mexicana NOM-002-SEMARNAT, y presenten el respectivo estudio del laboratorio autorizado para expedir los resultados de muestro donde se especifique que cumplen con dicha norma, se aplicará las siguientes tarifas:

TARIFA PARA EL PERMISO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, EJERCICO FISCAL 2026				
TIPO DE DESCARGA	NUMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA	TARIFA	IVA 16%	TOTAL, A PAGAR
COMERCIAL	63	7,391.00	1,183.00	8,574.00
INDUSTRIAL	125	14,664.00	2,346.00	17,010.00

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** siendo las 20:26 horas del día 28 de enero de 2026. -----
El Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

-----**CERTIFICA**-----

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2025 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de nueve fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis-----

-----**DOY FE.**-----

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADO ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ



COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

57A. ORDINARIA

PUNTO 5°

TRIENIO 2025-2027



Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

-----**CERTIFICA**-----

Que en la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 18:30 horas del día 28 de enero de 2026, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; C. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz, Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martín Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**.----- En lo que respecta al **QUINTO PUNTO** del orden del día, se extrae lo siguiente:-----

-----**QUINTO PUNTO.**----- El siguiente punto del orden del día es el QUINTO: referente al Informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025.

Señor Presidente, se encuentra el coordinador del área, coordinadora de archivos, el ciudadano Iván Hugo Velásquez García, autoriza usted a que pase a exponer el punto.

En voz del C. Presidente Municipal Constitucional. Por favor. Bienvenido, amigo Iván.

En voz del C. Secretario del H. Ayuntamiento. Señor coordinador, nada más para efectos de control de la sesión, se le informa que va a exponer el **quinto punto** del orden del día, referente al informe de cumplimiento del programa anual de desarrollo archivístico 2025 y posteriormente expondrá el **sexto punto** del orden del día: análisis, discusión, y en su caso aprobación del programa anual de desarrollo archivístico 2026.

En voz del C. Coordinador del Archivo. Buenas noches, presidente, secretario, síndico, regidores. El informe de cumplimiento del programa anual de desarrollo archivístico 2025 fue un compromiso que yo hice con ustedes hace un año, de venir a presentarles los resultados que se llevaron durante el año. Por ley lo tenemos que presentar antes de que termine el mes de enero y se tiene que publicar de acuerdo al artículo 26 de la ley general de archivos y la ley de archivos y administración de documentos del Estado de México. Con antelación les hice llegar los anexos, pero si usted tiene alguna duda, estoy a sus órdenes para responder cualquier situación. Sí, nada más le digo que es un mandato de ley que se tiene que publicar, tiene que pasar por Cabildo para poder cumplir con ese lineamiento, es lo único.

En voz del **C. Presidente Municipal Constitucional**. Así muy breve y muy sintético para la gente que nos está viendo sobre qué trata, pero muy sintético.

En voz del C. Coordinador de Archivo. Sí, claro. Bueno, nosotros como área coordinadora de archivos y de acuerdo al sistema institucional de archivos, nosotros tenemos que cumplir con la normatividad. Explicarles rápidamente que yo soy del área normativa y dependo del sujeto obligado que es el presidente municipal. Y tenemos áreas operativas que son correspondencia, trámite, en este caso concentración e histórico. Concentración e histórico están a cargo del Secretario del Ayuntamiento de acuerdo a la Ley Orgánica del Estado de México y el artículo 91, fracción sexta. Pero tenemos que trabajar de la mano. Nosotros, como les decía, somos normativos y el secretario es parte de la operatividad. Y como resultado de todo esto, nosotros realizamos lo que fueron visitas a las áreas generadoras de la documentación. Nosotros también realizamos transferencias al archivo de concentración. Como tal, nosotros damos el visto bueno y el secretario del ayuntamiento ya da una fecha exacta y hora para poder realizarlo. También nosotros realizamos varios cursos, talleres para poder llevar a cabo estos lineamientos y que la operatividad sea de la mejor manera. De acuerdo a estos resultados, quiero decirles que solamente 10 áreas nos faltan para que podamos llegar al 100% de las áreas que están cumpliendo con la normatividad y las demás ya cumplen. Nos faltan ciertas cosas, ciertos detallitos, presidentes, síndico, regidores, pero ya estamos muy avanzados. También estamos trabajando el tema de unas herramientas de control archivístico que posiblemente se las haremos llegar cuando ya estén aprobadas. Tenemos ciertos detallitos todavía, pero ya va muy adelantado. A grosso modo es lo que hacemos como

área, pero tenemos todavía más funciones. Viene bien detallado el informe. Y de todas maneras, estoy a la orden para cualquier duda o aclaración que tengan en el área. Muchas gracias.

En voz del **C. Presidente Municipal Constitucional**. Esto emanaría los dos puntos del orden del día, pero cabe mencionar que estamos con una responsabilidad delicada que es el desarrollo del espacio, condiciones del archivo que eso actualmente no estamos cumpliendo, tuvimos una ampliación para el archivo municipal, hay un poco más de espacio, pero tenemos que generar las condiciones para, más que nada el histórico, para que lo tengamos en buenas condiciones. Se está trabajando en el tema para que no lo dejemos de lado. Es una inversión un poquito grande que también estamos tratando de gestionar con el gobierno del Estado para que nos echen la mano y podamos hacer trabajo en conjunto. Pero bueno, va emanado también. Muchas gracias, Iván. Si no tiene algún otro comentario, adelante, Arquitecto. Gracias. Si le dan el micrófono, por favor.

En voz del **C. Noveno Regidor**. Gracias, presidente. Sí, yo nada más poder solicitar respetuosamente al titular que dentro del programa anual de trabajo de desarrollo archivístico pudiesen tal vez permitirnos al colegiado el poder dentro de ese programa anual llevar alguna visita, llevar a la práctica, conocer el espacio, ver cómo es que vienen desarrollando su actividad. Creo que eso ayudaría muchísimo, no solo nos permitiría conocer el estatus de todo el archivo histórico, sino que conocer el método en la práctica de los compañeros y compañeras. Gracias.

En voz del **C. Quinto Regidor**, referente al comentario que hace mi compañero, el arquitecto Ramón, creo que sí es fundamental que conozcamos el inmueble en el estado en que se encuentra, sobre todo la información que se resguarda y ver si contamos con la infraestructura que se requiere, porque se necesita mantener un tipo de humedad y si no contamos con él, pues ver si podemos ahí mejorar o implementarlo dentro de nuestro plan de obra de este ejercicio Fiscal 2026. Es cuanto.

En voz del **C. Presidente Municipal Constitucional**. Muchas gracias, mi querido coordinador Iván, gracias por tu empeño. Sería viable que les hagas llegar una ficha y organiza una visita con el señor secretario para que se haga a la brevedad. Gracias por todo, amigo.

En voz del C. Coordinador de Archivo. Claro que sí, gracias, presidente, y sí, ya lo apuntamos, lo tenemos en la agenda para poder hacer una visita guiada. Nos ponemos de acuerdo, secretario, para poder llevarlo a cabo. Muchas gracias, con permiso.

En voz del **C. Presidente Municipal Constitucional**. Bonita tarde. Señor secretario, procedemos a la votación del quinto punto del orden del día y del sexto, por favor. De manera económica.

En voz del C. Secretario del H. Ayuntamiento. **Siguiendo la indicación, señor presidente, Honorable Cabildo, les informo que el quinto punto del orden del día es meramente informativo; por lo que, el informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025, se inserta al acta para los efectos legales correspondientes, quedando de la siguiente forma:**



Informe de Cumplimiento del Programa
Anual de Desarrollo Archivístico 2025



INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2025

LICENCIADO ALAN VELASCO AGUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

C. IVAN HUGO VELÁZQUEZ GARCÍA
COORDINADOR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

Enero 2026

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
FUNDAMENTO LEGAL	4
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	5
INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	7
GLOSARIO	14

Introducción

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025, es el instrumento que contempla acciones para fortalecer la correcta gestión documental y la directriz que rige las actividades en materia archivística, con la finalidad de optimizar los procesos y procedimientos para un manejo sistemático en la operatividad del Sistema Institucional de Archivos y así tener una correcta organización y conservación de la información plasmada en los documentos que generan las áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

Así como se realiza un programa anualmente, también se debe realizar un informe para detallar las actividades que se plasmaron en dicho programa, exponiendo el cumplimiento y la manera que se llevaron a cabo, por ello el presente informe es con base a las acciones que se realizaron en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025.

El Informe de Cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico también se realiza con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad, como lo prescribe el artículo 26 de la Ley General de Archivos y el artículo 26 de la Ley de Archivos y Administración de documentos del Estado de México y Municipios.



Informe de Cumplimiento del Programa
Anual de Desarrollo Archivístico 2025



FUNDAMENTO LEGAL

LEY GENERAL DE ARCHIVOS

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, Última Reforma DOF 19-01-2023.

LIBRO PRIMERO
DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE LOS ARCHIVOS
TÍTULO SEGUNDO
DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS
CAPÍTULO V
DE LA PLANEACIÓN EN MATERIA ARCHIVÍSTICA

Artículo 26. *Los sujetos obligados deberán elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del programa anual y publicarlo en su portal electrónico, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa.*

LEY DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 26 de noviembre de 2020, Sin reforma, Sentencia SCJN publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 1 de abril de 2025.

LIBRO PRIMERO
DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE LOS ARCHIVOS
TÍTULO SEGUNDO
DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS
CAPÍTULO V
DE LA PLANEACIÓN EN MATERIA ARCHIVÍSTICA

Artículo 26. *Los Sujetos Obligados deberán elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del Programa Anual y publicarlo en su portal electrónico, informativo u homólogo, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa.*

ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Actividades programadas (Área Coordinadora de Archivos):

1. Publicar el programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025 (PADA).
2. Integración del Grupo Interdisciplinario, de acuerdo a los nuevos titulares de las áreas que lo conforman, esto por medio de una sesión del mismo.
3. Capacitación del Grupo Interdisciplinario, con la finalidad de hacer de su conocimiento las facultades, actividades y obligaciones.
4. Sesionar para actualizar a los integrantes del Sistema Institucional de Archivos.
5. El Grupo Interdisciplinario sesionará ordinariamente una vez cada trimestre para coadyuvar en los análisis y procesos archivísticos, aclarando que podrá sesionar extraordinariamente las veces necesarias de acuerdo a las exigencias.
6. Elaborar los instrumentos de control archivísticos de acuerdo al artículo 13 de la Ley General de Archivos, como es el: *Catálogo de disposición documental*.
7. Capacitación a los responsables de los archivos de las áreas operativas que son: Correspondencia, Trámite, Concentración y en su caso Histórico, para la organización, conservación, valorización, modernización, automatización y disposición documental.
8. Aplicar o establecer los valores y disposiciones documentales de las series, con la finalidad de instaurar bajas documentales o transferencias, según sea el caso o necesidades de las áreas.
9. Visitas programadas a cada una de las áreas operativas, que integran el H. Ayuntamiento para verificar que estén llevando a cabo las actividades correspondientes a la gestión documental.
10. Supervisar las transferencias primarias al Archivo Municipal (Archivo de Concentración).
11. Supervisar las bajas documentales para que el Grupo Interdisciplinario lo someta a sesión y se apruebe.
12. Supervisar las transferencias secundarias, del Archivo Municipal (Archivo de Concentración) al Archivo Histórico.

**Informe de Cumplimiento del Programa
Anual de Desarrollo Archivístico 2025****Actividades programadas (áreas operativas):**

1. Designar a un responsable del archivo de Correspondencia, cuando sea solicitado por el área normativa.
2. Designar a un responsable del archivo de Trámite, cuando lo solicite el área normativa.
3. Acudir a las capacitaciones necesarias para poder coadyuvar con los lineamientos que se establezcan en materia archivística.
4. Los responsables del área de correspondencia llevarán el control de los documentos recepcionados y darán seguimiento a estos hasta concluir el asunto.
5. Los responsables de archivo de trámite realizarán la concentración de los archivos concluidos, esto para darles el tratamiento correspondiente, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el área normativa.
6. Los responsables de archivo de trámite realizarán las solicitudes de transferencias primarias.
7. El Archivo Municipal (Archivo de Concentración) deberá reacomodar el archivo existente para dar cavidad a las transferencias primarias.
8. Cambiar cajas y carátulas que se encuentran en mal estado para una mejor conservación y localización de los documentos resguardados en el Archivo Municipal (Archivo de Concentración).
9. Identificar los archivos que tienen a resguardo para efectuar las bajas documentales necesarias de acuerdo a los dictámenes actualizados y establecidos por el Grupo Interdisciplinario y el Área Coordinadora de Archivos.
10. Digitalizar todo documento que se encuentre en el Archivo Municipal (Archivo de Concentración) para poder contar con un soporte digital.
11. El Archivo Municipal (Archivo de Concentración) remitirá, al área normativa, reportes mensuales de las actividades realizadas durante ese periodo de acuerdo a sus funciones.
12. El Archivo Municipal (Archivo de Concentración), realizara las transferencias secundarias, al archivo histórico.

INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

Cabe mencionar que el presente Informe de Cumplimiento de las actividades planeadas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, se pretendía concluir todas y cada una de ellas durante el año 2025 y aunque la mayoría se realizaron y concluyeron con éxito, algunas se iniciaron y se dio seguimiento, pero desafortunadamente por circunstancias ajenas al Área Coordinadora de Archivos no se pudieron concluir, mas no quiere decir que no se seguirá trabajando en estas actividades para dar continuidad a la organización y conservación de la documentación generada por las áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

Actividades programadas (Área Coordinadora de Archivos):

Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
1	Publicar el programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025 (PADA).
	ACCIÓN Se presentó el proyecto y fue aprobada en la 4a sesión ordinaria de cabildo en el punto número 4, celebrada el 20 de enero del 2025, posterior a ello se publicó en la página oficial del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.
	Observaciones: La actividad se llevó a cabo favorablemente.
Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
2	Integración del Grupo Interdisciplinario, de acuerdo a los nuevos titulares de las áreas que lo conforman, esto por medio de una sesión del mismo.
	ACCIÓN El día 28 de enero del 2025 se realizó la primera sesión ordinaria del grupo, en la cual se instaló formalmente el Grupo Interdisciplinario.
	Observaciones: La actividad se llevó a cabo favorablemente.

**Informe de Cumplimiento del Programa
Anual de Desarrollo Archivístico 2025**


Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
3	Capacitación del Grupo Interdisciplinario, con la finalidad de hacer de su conocimiento las facultades, actividades y obligaciones.
	ACCIÓN
	Para llevar a cabo esta acción se aprovechó para realizar una capacitación y se convocó a todos los titulares de las áreas que conforman el H. Ayuntamiento, y así hacer mención de las facultades que tiene el Grupo Interdisciplinario.
	Observaciones: La actividad se llevó a cabo favorablemente.
Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
4	Sesionar para actualizar a los integrantes del Sistema Institucional de Archivos.
	ACCIÓN
	Esta acción no se realizó como tal en una sesión, pero el sujeto obligado expide nombramientos a los titulares del Área Coordinadora de Archivos y al Archivo Municipal (Archivo de Concentración) y en cuestión de los responsables de Correspondencia y de Tramite fueron los titulares de cada una de las áreas del Ayuntamiento quienes los nombraron mediante oficio, por tal motivo, de esta manera se formalizo el Sistema Institucional de Archivos.
	Observaciones: La actividad se llevó a cabo favorablemente.
Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
5	El Grupo Interdisciplinario sesionará ordinariamente una vez cada trimestre para coadyuvar en los análisis y procesos archivísticos, aclarando que podrá sesionar extraordinariamente las veces necesarias de acuerdo a las exigencias.
	ACCIÓN
	El Grupo Interdisciplinario realizó cuatro sesiones ordinarias durante el año como se planifico y de acuerdo a las necesidades de las acciones en las que participo el grupo se realizó dos sesiones extraordinarias.
	Observaciones: La actividad se llevó a cabo favorablemente.
Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
6	Elaborar los instrumentos de control archivísticos de acuerdo al artículo 13 de la Ley General de Archivos.
	ACCIÓN
	Esta acción se ha venido trabajando desde algunos años atrás y cuando se conformó oficialmente el Sistema Institucional de Archivos y se oficializaron los criterios para la elaboración de ellos se comenzó a trabajar específicamente con el Cuadro de Clasificación Archivística y se llevó a la validación y registro como la normatividad lo pide, por tal motivo sigue en revisión para la aprobación y aplicación en el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco.
	Observaciones: La actividad se encuentra en proceso.

Informe de Cumplimiento del Programa
Anual de Desarrollo Archivístico 2025



Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
7	Capacitación a los responsables de los archivos de las áreas operativas que son: Correspondencia, Trámite, Concentración y en su caso Histórico, para la organización, conservación, valorización, modernización, automatización y disposición documental.
	ACCIÓN
	El Área Coordinadora de Archivos realizó diferentes capacitaciones, una fue a los titulares de todas las áreas de Ayuntamiento con el fin de concientizar la importancia del archivo, otra a los responsables de archivo de trámite y otras capacitaciones se han realizado a petición y apoyo de los organismos descentralizados del Municipio, como son el DIF e IMCUFIDE. Observaciones: La actividad se llevó a cabo favorablemente.
8	Nº DE ACTIVIDAD
	Aplicar o establecer los valores y disposiciones documentales de las series, con la finalidad de instaurar bajas documentales o transferencias, según sea el caso o necesidades de las áreas.
	ACCIÓN
	Mediante oficio las áreas de Industria y Comercio, Gobierno, Sindicatura, Secretaría, Transparencia, Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación (UIPE), Contraloría y Registro Civil N°3, solicitaron revisiones de su archivo de trámite para darle un destino a los mismos, por lo anterior expuesto se realizó la valoración y se determinó que los archivos de algunas áreas, eran candidatos a transferir y otras a realizar bajas documentales por tener el carácter de apoyo informativo y documentación administrativa inmediata. Observaciones: La actividad se llevó a cabo favorablemente.
9	Nº DE ACTIVIDAD
	Visitas programadas a cada una de las áreas operativas, que integran el H. Ayuntamiento para verificar que estén llevando a cabo las actividades correspondientes a la gestión documental.
	ACCIÓN
	Se remitió una circular a todas las áreas del H. Ayuntamiento en la cual se envió un calendario indicando horario y los días en que se visitarían para revisar y valorar sus archivos y así poder continuar con la elaboración de las herramientas de control y consulta, con el fin de tener una mejor conservación de los archivos generados por las áreas. Observaciones: La actividad se llevó a cabo favorablemente.

Informe de Cumplimiento del Programa
Anual de Desarrollo Archivístico 2025



Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
10	Supervisar las transferencias primarias al Archivo Municipal (Archivo de Concentración)
	ACCIÓN
	Derivado de la valoración de los archivos de algunas áreas que lo solicitaron, se determinó que el área de Transparencia y Registro Civil N°2, eran candidatos a transferir, ya que se cumplían con todos los lineamientos para realizar dicha acción.
	Observaciones: La actividad se llevó a cabo favorablemente.
Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
11	Supervisar las bajas documentales para que el Grupo Interdisciplinario lo someta a sesión y se apruebe.
	ACCIÓN
	Las áreas de Industria y Comercio, Gobierno, Sindicatura, Secretaria, Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación (UIPPE) y Contraloría, solicitaron revisiones de su archivo de trámite para darle un destino a los mismos y con apoyo y aprobación del Grupo Interdisciplinario, se determinó que eran candidatos a realizar una baja documental, solo se esperan ciertos procedimientos para poder llevar a cabo dicha acción.
	Observaciones: La actividad se encuentra en proceso.
Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
12	Supervisar las transferencias secundarias, del Archivo Municipal (Archivo de Concentración) al Archivo Histórico.
	ACCIÓN
	Esta acción no se llevó a cabo, ya que el Archivo Municipal (Archivo de Concentración) no lo solicitó.
	Observaciones: La actividad No se llevó a cabo.

**Informe de Cumplimiento del Programa
Anual de Desarrollo Archivístico 2025**



Actividades programadas (áreas operativas):

Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
1	Designar a un responsable del archivo de Correspondencia, cuando sea solicitado por el área normativa.
	ACCIÓN
	El Área Coordinadora de Archivos remitió la circular N°2 solicitando a las áreas del H. Ayuntamiento que designaran a un responsable de Correspondencia y así se llevó a cabo la acción solicitada. Observaciones: La actividad se llevó a cabo favorablemente.
2	Designar a un responsable del archivo de Trámite, cuando lo solicite el área normativa.
	ACCIÓN
	El Área Coordinadora de Archivos remitió la circular N°3 solicitando a las áreas del H. Ayuntamiento que designaran a un responsable de sus archivos de trámite y así se llevó a cabo la acción solicitada, aclarando que en algunas áreas se designaron más de un responsable por la acumulación de documentos o la carga de trabajo. Observaciones: La actividad se llevó a cabo favorablemente.
3	Acudir a las capacitaciones necesarias para poder coadyuvar con los lineamientos que se establezcan en materia archivística.
	ACCIÓN
	Las áreas operativas que conforman el Sistema Institucional de Archivos del H. Ayuntamiento, acudieron a las capacitaciones cuando lo solicito el Área Coordinadora de Archivos. Observaciones: La actividad se llevó a cabo favorablemente.
4	Los responsables del área de correspondencia llevarán el control de los documentos recepcionados y darán seguimiento a estos hasta concluir el asunto.
	ACCIÓN
	De acuerdo a las visitas que el Área Coordinadora de Archivos realizó, se observó que esta actividad se está desempeñando correctamente. Observaciones: La actividad se llevó a cabo favorablemente.

Informe de Cumplimiento del Programa
Anual de Desarrollo Archivístico 2025



Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
5	Los responsables de archivo de trámite realizarán la concentración de los archivos concluidos, esto para darles el tratamiento correspondiente, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el área normativa.
	ACCIÓN
	Derivado de las visitas que el Área Coordinadora de Archivos realizó, se observó que hay algunas áreas que siguen archivando con lineamientos pasados por lo mismo ya no es viable de acuerdo a los criterios que actualmente se están implementando. Observaciones: La actividad se llevó a cabo favorablemente, solo algunos responsables de Archivo de Trámite faltan por organizarlos de acuerdo a los criterios establecidos.
Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
6	Los responsables de archivo de trámite realizarán las solicitudes de transferencias primarias.
	ACCIÓN
	Diversas unidades administrativas solicitaron valoración de sus archivos para realizar transferencias primarias y se determinó que el área de Transparencia y Registro Civil N°3, eran candidatos a transferir ya que se cumplían con todos los criterios establecidos para realizar dicha acción. Observaciones: El Área Coordinadora de Archivos realizó lo que le correspondía, esta actividad se llevó a cabo, pero se realizó como depósito por parte del archivo Municipal (Archivo de Concentración), por tal motivo. la actividad se llevó a cabo favorablemente.
Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
7	El Archivo Municipal (Archivo de Concentración) deberá reacomodar el archivo existente para dar cavidad a las transferencias primarias.
	ACCIÓN
	En el Archivo Municipal (Archivo de Concentración) se han realizado mejoras para una buena conservación de los expedientes. Observaciones: La actividad se llevó a cabo favorablemente.
Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
8	Cambiar cajas y carátulas que se encuentran en mal estado para una mejor conservación y localización de los documentos resguardados en el Archivo Municipal (Archivo de Concentración).
	ACCIÓN
	Derivado del mantenimiento que realiza el Archivo Municipal (Archivo de Concentración), la actividad de la sustitución de cajas por mal estado, se ha llevado a cabo correctamente. Observaciones: La actividad se llevó a cabo favorablemente.

Informe de Cumplimiento del Programa

Anual de Desarrollo Archivístico 2025



Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
9	Identificar los archivos que tienen a resguardo para efectuar las bajas documentales necesarias de acuerdo a los dictámenes actualizados y establecidos por el Grupo Interdisciplinario y el Área Coordinadora de Archivos.
	ACCIÓN
	Las áreas de Industria y Comercio, Sindicatura y Contraloría, solicitaron revisiones de su archivo de trámite para darle un destino a los mismos, por lo anterior expuesto se realizó la valoración y el Grupo Interdisciplinario determinó que los archivos de estas áreas, eran candidatos a bajas documentales por tener el carácter de apoyo informativo y documentación administrativa inmediata.
	Observaciones: La actividad se encuentra en proceso.
Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
10	Digitalizar todo documento que se encuentre en el Archivo Municipal (Archivo de Concentración) para poder contar con un soporte digital.
	ACCIÓN
	El Archivo Municipal (Archivo de Concentración), ha realizado la digitalización de los documentos resguardados de años pasados, aclarando que falta mucho para concluir con este procedimiento, pero se continuará hasta tener un respaldo digital de todo el archivo concentrado.
	Observaciones: La actividad se lleva a cabo favorablemente, pero sigue en proceso.
Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
11	El Archivo Municipal (Archivo de Concentración) remitirá, al área normativa, reportes mensuales de las actividades realizadas durante ese periodo de acuerdo a sus funciones.
	ACCIÓN
	El área operativa como lo es el Archivo Municipal (Archivo de Concentración) emite un oficio al Área Coordinadora de archivos los primeros 5 días de cada mes, anexando un informe detallado de las actividades que realiza.
	Observaciones: La actividad se llevó a cabo favorablemente.
Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
12	El Archivo Municipal (Archivo de Concentración), realizara las transferencias secundarias, al archivo histórico.
	ACCIÓN
	Esta acción no se llevó a cabo, ya que no se cuenta con un inmueble para realizar las transferencias secundarias.
	Observaciones: La actividad No se llevó a cabo.



GLOSARIO

Acervo: Al conjunto de documentos producidos y recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden;

Actividad archivística: Al conjunto de acciones encaminadas a administrar, organizar, conservar y difundir documentos de archivo;

Archivo: Al conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden;

Archivo de concentración: Al integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental;

Archivo de trámite: Al integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesarios para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados;

Archivo histórico: Al integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público;

Área coordinadora de archivos: A la instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivos;

Áreas operativas: A las que integran el Sistema Institucional de Archivos, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico;

Baja documental: A la eliminación de aquella documentación que haya prescrito su vigencia, valores documentales y, en su caso, plazos de conservación; y que no posean valores históricos, de acuerdo a las Leyes jurídicas aplicables;

Ciclo Vital: A las etapas por las que atraviesan los documentos de archivo, desde su producción hasta su baja documental o transferencia a un archivo histórico;

Conservación de archivos: Al conjunto de procedimientos y medidas destinadas a asegurar la prevención de alteraciones físicas de los documentos en papel y la preservación de los documentos digitales a largo plazo;

**Informe de Cumplimiento del Programa
Anual de Desarrollo Archivístico 2025**

Consulta de documentos: A las actividades relacionadas con la implementación de controles de acceso a los documentos debidamente organizados que garantizan el derecho que tienen ellos usuarios mediante la atención de requerimientos;

Disposición Documental: A la selección sistemática de los expedientes de los archivos de trámite o concentración cuya vigencia documental o uso ha prescrito, con el fin de realizar transferencias ordenadas o bajas documentales;

Expediente: A la unidad documental compuesta por documentos de archivo, ordenados y relacionados por asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados;

Foliación: Al proceso de numerar de forma consecutiva las hojas que componen un documento y a su vez un expediente;

Fondo: Al conjunto de documentos producidos orgánicamente por un sujeto obligado que se identifica con el nombre de este último;

Grupo Interdisciplinario: Al conjunto de personas que deberá estar integrado por los Titulares del Área Coordinadora de Archivos, la Unidad de Transparencia, Jurídico, Planeación y/o Mejora Regulatoria, Tecnologías de la Información y Órgano Interno de Control o sus equivalentes, con la finalidad de coadyuvar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación, en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental;

Instrumentos de Control Archivístico: A los instrumentos técnicos que propician la organización, control y conservación de los documentos de archivo a lo largo de su ciclo vital;

Instrumentos de Consulta Archivística: A los documentos que describen las series, expedientes o documentos de archivo y que permiten la localización, transferencia o baja documental;

Inventarios documentales: A los instrumentos de consulta archivística que describen las series documentales o expedientes de un archivo y que permiten su localización (inventario general, inventario de archivo de trámite, inventario de transferencia e inventario de baja documental);

Sección: A cada una de las divisiones del fondo documental basada en las atribuciones de cada Sujeto Obligado de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

Serie: A la división de una sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general, integrados en expedientes de acuerdo a un asunto, actividad o trámite específico;

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** siendo las 20:26 horas del día 28 de enero de 2026. -----
El Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

-----**CERTIFICA**-----

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2025 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de dieciocho fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis-----**DOY FE.**-----

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADO ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ



COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

57A. ORDINARIA

PUNTO 6°

TRIENIO 2025-2027

Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

-----**CERTIFICA**-----

Que en la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 18:30 horas del día 28 de enero de 2026, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; C. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz; Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martín Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**.-----

En lo que respecta al **SEXTO PUNTO** del orden del día, se extrae lo siguiente:-----

-----**SEXTO PUNTO.-** El siguiente punto del orden del día es el **SEXTO**: referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026.

Señor Presidente, se encuentra el coordinador del área, coordinadora de archivos, el ciudadano Iván Hugo Velásquez García, autoriza usted a que pase a exponer el punto.

En voz del C. Presidente Municipal Constitucional. Por favor. Bienvenido, amigo Iván.

En voz del C. Secretario del H. Ayuntamiento. Señor coordinador, nada más para efectos de control de la sesión, se le informa que va a exponer el **quinto punto** del orden del día, referente al informe de cumplimiento del programa anual de desarrollo archivístico 2025 y posteriormente expondrá el **sexto punto** del orden del día: análisis, discusión, y en su caso aprobación del programa anual de desarrollo archivístico 2026.

En voz del C. Coordinador del Archivo. Buenas noches, presidente, secretario, síndico, regidores. El informe de cumplimiento del programa anual de desarrollo archivístico 2025 fue un compromiso que yo hice con ustedes hace un año, de venir a presentarles los resultados que se llevaron durante el año. Por ley lo tenemos que presentar antes de que termine el mes de enero y se tiene que publicar de acuerdo al artículo 26 de la ley general de archivos y la ley de archivos y administración de documentos del Estado de México. Con antelación les hice llegar los anexos, pero si usted tiene alguna duda, estoy a sus órdenes para responder cualquier situación. Sí, nada más le digo que es un mandato de ley que se tiene que publicar, tiene que pasar por Cabildo para poder cumplir con ese lineamiento, es lo único.

En voz del **C. Presidente Municipal Constitucional**. Así muy breve y muy sintético para la gente que nos está viendo sobre qué trata, pero muy sintético.

En voz del C. Coordinador de Archivo. Sí, claro. Bueno, nosotros como área coordinadora de archivos y de acuerdo al sistema institucional de archivos, nosotros tenemos que cumplir con la normatividad. Explicarles rápidamente que yo soy del área normativa y dependo del sujeto obligado que es el presidente municipal. Y tenemos áreas operativas que son correspondencia, trámite, en este caso concentración e histórico. Concentración e histórico están a cargo del Secretario del Ayuntamiento de acuerdo a la Ley Orgánica del Estado de México y el artículo 91, fracción sexta. Pero tenemos que trabajar de la mano. Nosotros, como les decía, somos normativos y el secretario es parte de la operatividad. Y como resultado de

todo esto, nosotros realizamos lo que fueron visitas a las áreas generadoras de la documentación. Nosotros también realizamos transferencias al archivo de concentración. Como tal, nosotros damos el visto bueno y el secretario del ayuntamiento ya da una fecha exacta y hora para poder realizarlo. También nosotros realizamos varios cursos, talleres para poder llevar a cabo estos lineamientos y que la operatividad sea de la mejor manera. De acuerdo a estos resultados, quiero decirles que solamente 10 áreas nos faltan para que podamos llegar al 100% de las áreas que están cumpliendo con la normatividad y las demás ya cumplen. Nos faltan ciertas cosas, ciertos detallitos, presidentes, síndico, regidores, pero ya estamos muy avanzados. También estamos trabajando el tema de unas herramientas de control archivístico que posiblemente se las haremos llegar cuando ya estén aprobadas. Tenemos ciertos detallitos todavía, pero ya va muy adelantado. A grosso modo es lo que hacemos como área, pero tenemos todavía más funciones. Viene bien detallado el informe. Y de todas maneras, estoy a la orden para cualquier duda o aclaración que tengan en el área. Muchas gracias.

En voz del **C. Presidente Municipal Constitucional**. Esto emanaría los dos puntos del orden del día, pero cabe mencionar que estamos con una responsabilidad delicada que es el desarrollo del espacio, condiciones del archivo que eso actualmente no estamos cumpliendo, tuvimos una ampliación para el archivo municipal, hay un poco más de espacio, pero tenemos que generar las condiciones para, más que nada el histórico, para que lo tengamos en buenas condiciones. Se está trabajando en el tema para que no lo dejemos de lado. Es una inversión un poquito grande que también estamos tratando de gestionar con el gobierno del Estado para que nos echen la mano y podamos hacer trabajo en conjunto. Pero bueno, va emanado también. Muchas gracias, Iván. Si no tiene algún otro comentario, adelante, Arquitecto. Gracias. Si le dan el micrófono, por favor.

En voz del **C. Noveno Regidor**. Gracias, presidente. Sí, yo nada más poder solicitar respetuosamente al titular que dentro del programa anual de trabajo de desarrollo archivístico pudiesen tal vez permitirnos al colegiado el poder dentro de ese programa anual llevar alguna visita, llevar a la práctica, conocer el espacio, ver cómo es que vienen desarrollando su actividad. Creo que eso ayudaría muchísimo, no solo nos permitiría conocer el estatus de todo el archivo histórico, sino que conocer el método en la práctica de los compañeros y compañeras. Gracias.

En voz del **C. Quinto Regidor**, referente al comentario que hace mi compañero, el arquitecto Ramón, creo que sí es fundamental que conozcamos el inmueble en el estado en que se encuentra, sobre todo la información que se resguarda y ver si contamos con la infraestructura que se requiere, porque se necesita mantener un tipo de humedad y si no contamos con él, pues ver si podemos ahí mejorar o implementarlo dentro de nuestro plan de obra de este ejercicio Fiscal 2026. Es cuanto.

En voz del **C. Presidente Municipal Constitucional**. Muchas gracias, mi querido coordinador Iván, gracias por tu empeño. Sería viable que les hagas llegar una ficha y organiza una visita con el señor secretario para que se haga a la brevedad. Gracias por todo, amigo.

En voz del C. Coordinador de Archivo. Claro que sí, gracias, presidente, y sí, ya lo apuntamos, lo tenemos en la agenda para poder hacer una visita guiada. Nos ponemos de acuerdo, secretario, para poder llevarlo a cabo. Muchas gracias, con permiso.

En voz del **C. Presidente Municipal Constitucional**. Bonita tarde. Señor secretario, procedemos a la votación del quinto punto del orden del día y del sexto, por favor. De manera económica.



VOTACIÓN DEL SEXTO PUNTO

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Agüero	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A favor
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A favor
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A favor
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A favor
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A favor
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A favor
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A favor
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A favor
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A favor
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A favor

Señor Presidente, le informo que conforme a lo dispuesto en los artículos 23, 24, 25, 26 de la Ley General de Archivos, y 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, **se aprueba por Unanimidad con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026, siendo el siguiente:**





**VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD**



ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

LICENCIADO ALAN VELASCO AGUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

C. IVAN HUGO VELÁZQUEZ GARCÍA
COORDINADOR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS





VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



ÍNDICE

❖ Presentación	4
❖ Marco de referencia	5
❖ Justificación	6
❖ Objetivos	7
❖ Planeación	9
❖ Requisitos	9
❖ Alcance	9
❖ Entregables	10
❖ Actividades programadas	10
❖ Recursos Humanos	12
❖ Recursos Materiales	14
❖ Tiempo de Implementación	14
❖ Cronograma de actividades	14
❖ Plan de riesgos	15
❖ Marco jurídico	16
❖ Glosario	17



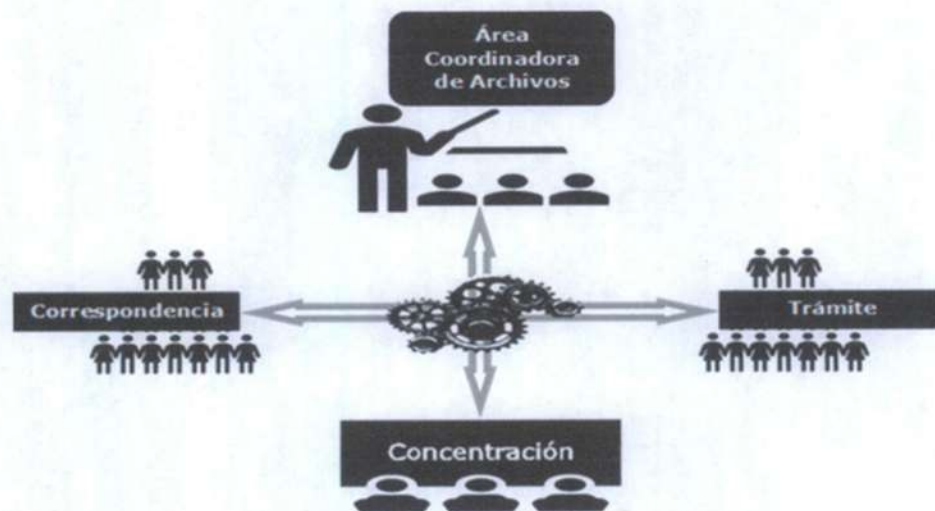
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



PRESENTACIÓN:

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), es un documento que planea a corto, mediano y largo plazo, contemplando acciones como la organización, conservación y destino de los archivos generados por los sujetos obligados; la intención de elaborar el (PADA), es cumplir con lo establecido en la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, ambas leyes coincidiendo en los artículos 23, 24, 25 y 28 fracción III.

Es importante aclarar que el Área Coordinadora de Archivos es la encargada de realizar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico y tiene como propósito, plasmar sus objetivos para dar cumplimiento a las metas establecidas, ya que es fundamental para el ciclo vital de los archivos, por tal motivo contemplará acciones para la modernización y mejoramiento en materia archivística, estableciendo estructuras normativas, técnicas y metodológicas para la implementación de estrategias encaminadas a mejorar el proceso de organización y conservación documental, en los archivos de: correspondencia, trámite, concentración y en su caso históricos.





VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



MARCO DE REFERENCIA:

El H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad a lo largo de su vida y en cumplimiento con sus atribuciones y funciones, ha realizado trámites y servicios, para ello conformó documentos y a su vez expedientes, dicho proceso conlleva clasificar, ordenar y archivar; durante este tiempo han tenido procesos que se han llevado a cabo bajo los lineamientos que en su momento aplicaba; cabe mencionar que a lo largo del tiempo se generó rezago de archivo, ya que en su momento no se dio el tratamiento adecuado por diversos factores, uno de ellos era que no se contaban con personal debidamente asignado por cada área y función como responsables de archivo de trámite y correspondencia, ahora los lineamientos se han reformado y cambiado en algunos aspectos, pero lo que no cambia es que se tiene que dar un proceso específico para una mejor conservación y disposición documental.

Por lo anterior expuesto, los lineamientos actuales nos indican que todo fondo documental debe tener un Sistema Institucional de Archivos (SIA), el cual permite establecer criterios y correctas prácticas archivísticas, es por ello que el (SIA), permite homologar los diferentes procesos para una adecuada organización y una apropiada conservación, esto con la finalidad de tener acceso a ellos y darles el valor de acuerdo a la estructura e importancia del mismo.





VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



JUSTIFICACIÓN:

Una vez establecido el Sistema Institucional de Archivos (SIA), el cual se conforma por el Área Coordinadora de Archivos, así como por las áreas operativas que son las áreas de Correspondencia, Trámite, Concentración y en su caso Histórico; se comienza a trabajar con las herramientas para determinar una mejor operatividad en materia archivística.

Cabe destacar que el Área Coordinadora de Archivos es el área normativa la cual promoverá y coadyubará con las áreas operativas para llevar a cabo las acciones de gestión documental y para ello creará el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026 (PADA) esto con el propósito de engranar las actividades en materia archivística y homologarlas en todas las áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad y con ello poder llevar a cabo las actividades programadas.

Una de las actividades que se programaran año con año en el PADA, son las capacitaciones, estas serán dirigidas específicamente para cada uno de los responsables de los archivos de correspondencia, trámite, concentración y en su caso histórico, con la finalidad de que lleven a cabo correctamente las funciones que realicen y hacer énfasis a la obligación que conlleva dicha acción, esto es importante ya que en la administración pública es común el cambio de personal y con ello se corre el riesgo de perder la manera correcta en la que se debe de llevar a cabo el Ciclo Vital de los expedientes generados; una vez entendidas las funciones de cada área, será en automático la forma correcta de archivar, desde su recepción hasta el destino final del mismo, por tal motivo es importante capacitar constantemente al Sistema Institucional de Archivos.

Lo expuesto en el párrafo anterior, es una de las múltiples funciones que se plasmara en el PADA, ya que es fundamental dar a conocer las actividades que realizan cada una de las áreas que conforman el SIA y una vez entendidas, se pueden llevar a cabo todas las demás actividades, por ejemplo: las transferencias, las herramientas de control y consulta, la digitalización, etcétera; todo esto con el propósito de una mejor conservación hasta el destino final de los documentos.



VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



OBJETIVOS:

Objetivo general:

El presente programa tiene como objetivo promover y fortalecer las actividades en la materia, para una mejor organización, administración y conservación de los archivos, esto con el propósito de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas conforme a la normatividad vigente aplicable.

Cabe mencionar que los objetivos son de acuerdo a las funciones establecidas en el Sistema Institucional de Archivos, también es importante tener en cuenta que los objetivos pueden adaptarse a las necesidades de las áreas que conforman H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

Objetivos específicos (Área Coordinadora de Archivos):

- Cumplir con las practicas archivísticas que aseguren la homogeneidad en los procesos dentro del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.
- Propiciar las reuniones de trabajo con el Grupo Interdisciplinario y plasmar en un acta los acuerdos a los que se lleguen.
- Capacitar a los servidores públicos responsables de las áreas operativas (correspondencia, tramite, concentración y en su caso histórico).
- Elaborar las herramientas de control y consulta archivística.
- Asesorar a los servidores públicos que conforman el Sistema Institucional de Archivos (SIA).
- Visitar las áreas para valorar el destino de los archivos generados.
- Coordinar la operatividad de los archivos de correspondencia, trámite, concentración y en su caso histórico.
- Coordinar a las unidades administrativas en los procesos de valoración, las políticas de acceso y la conservación de los archivos.
- Coordinar a las áreas operativas, en el desarrollo de los sistemas tecnológicos en cuestión a las actividades destinadas a la automatización y digitalización de los archivos.
- Autorizar las transferencias primarias bajo el cumplimiento de los criterios establecidos en la normatividad.



VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



Objetivos específicos (áreas operativas):

Correspondencia:

- Recepcionar los oficios que lleguen a las áreas y registrarlos en un formato físico y/o digital, para tener el control de todos los documentos recibidos.
- Identificar el asunto de los oficios recepcionados, esto con la finalidad de dar seguimiento o archivar según sea el caso, una vez identificado y concluido el expediente, procederá a entregarlo al servidor público asignado como responsable de archivo de trámite.

Trámite:

- Una vez recibido el expediente concluido, se procede a identificar el asunto para organizarlo.
- Integrar organizadamente en carpetas tipo folder los expedientes que ya estén clasificados de acuerdo al asunto asignado y bajo los criterios establecidos por el Área Coordinadora de Archivos, hasta formar un legajo o los legajos que sean necesarios.
- Identificar los legajos con las especificaciones que emita el Área Coordinadora de Archivos en las pestañas de cada uno de a los legajos.
- Digitalizar los expedientes una vez que estén concluidos y foliados.
- Resguardar los legajos en cajas e identificarlas con caratulas bajo los criterios establecidos por el Área Coordinadora de Archivos.
- Elaborar inventarios de archivo de trámite para la consulta y localización de los expedientes generados.
- Colaborar con el Área Coordinadora de Archivos en la elaboración de los instrumentos de control archivístico.
- Realizar las transferencias primarias.

Concentración:

- Recepcionar y concluir las transferencias primarias.
- Conservar los expedientes hasta cumplir la vigencia documental establecida.
- Digitalizar los documentos que ya se encuentran a resguardo en el archivo de concentración.
- Brindar consulta y préstamo documental.



VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



- Dar mantenimiento a los archivos resguardados.
- Elaborar Constancias de No Adeudo Documental.
- Colaborar con el Área Coordinadora de Archivos en la elaboración de los instrumentos de control archivístico.
- Valorar la documentación, para promover la baja documental o la transferencia secundarias de acuerdo a los criterios establecidos.
- Realizar transferencias secundarias.

Histórico:

- Recepcionar y concluir las transferencias secundarias.
- Establecer procedimientos para proporcionar el préstamo, consulta y difusión del patrimonio documental.
- Colaborar con el Área Coordinadora de Archivos en la elaboración de los instrumentos de control archivístico.
- Implementar estrategias para la conservación de los documentos resguardados.

PLANEACIÓN:

Es necesario contar con un Sistema Institucional de Archivo (SIA) y así realizar una planeación con la visión a corto, mediano y largo plazo, mediante actividades específicas de acuerdo a sus funciones como lo norma la ley.

Requisitos: Para poder realizar toda actividad planeada, es necesario formalizar con un documento expido por los titulares de cada una de las áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, nombrando a una persona como responsable de cada una de las áreas operativas como son: de Correspondencia, Archivo de Trámite, Archivo de Concentración y en su caso Archivo Histórico.

Alcance: Una vez nombrados a los responsables de archivo de las áreas operativas, se comenzará a trabajar en conjunto para poder desarrollar todas las actividades planeadas en este programa (PADA 2026), con la finalidad de llevar correctamente el ciclo vital de la documentación generada.



VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



Entregables: Es importante precisar las actividades que se llevarán a cabo como son: la valoración de los expedientes para darle un destino, las capacitaciones y las herramientas de control y consulta, todo lo mencionado con el visto bueno y aprobación del Grupo Interdisciplinario, por tal motivo se sesionará de acuerdo a las necesidades del H. Ayuntamiento y así mismo para que fluya sistemáticamente toda actividad en materia archivística.

Actividades programadas:

Actividades del Área Coordinadora de Archivos

- Publicar el informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA 2025).
- Publicar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA 2026).
- Mesa de trabajo con el Grupo Interdisciplinario, con la finalidad de hacer de su conocimiento las actividades que se llevarán a cabo durante el año y dejar plasmado los acuerdos a los que se lleguen en la primera sesión de grupo.
- Solicitar a las áreas que conforman el SIA, nombrar o ratificar a los responsables de sus archivos, esto mediante oficio.
- Capacitación a los responsables de los archivos de las áreas operativas que son: Correspondencia, Trámite, Concentración y en su caso Histórico, para la organización, conservación, valorización, modernización, automatización y disposición documental.
- El Grupo Interdisciplinario sesionará ordinariamente una vez cada semestre para coadyuvar en los análisis y procesos archivísticos, aclarando que podrá sesionar extraordinariamente las veces necesarias de acuerdo a las necesidades.
- Elaborar los instrumentos de control y consulta archivístico, como lo norma la ley a nivel federal y estatal.
- Visitas programadas a cada una de las áreas operativas que integran el SIA, para verificar que se lleve a cabo las actividades correspondientes a la gestión documental.
- Supervisar las posibles transferencias primarias.



VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



Actividades de las áreas operativas

- Designar o ratificar a un responsable del archivo de Correspondencia, cuando sea solicitado por el Área Coordinadora de Archivos.
- Los responsables del área de correspondencia llevarán el control de los documentos recepcionados y darán seguimiento a estos hasta concluir el asunto.
- Designar o ratificar a un responsable del archivo de Trámite, cuando lo solicite el Área Coordinadora de Archivos.
- Los responsables de archivo de trámite, realizarán la concentración de los archivos concluidos, esto para darles el tratamiento correspondiente de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Área Coordinadora de Archivos.
- Acudir a las capacitaciones necesarias para poder coadyuvar con los lineamientos que se establezcan en materia archivística.
- Los responsables de archivo de trámite realizarán las solicitudes de transferencias primarias.
- El Archivo Municipal (Archivo de Concentración) deberá reacomodar el archivo existente para dar cavidad a las posibles transferencias primarias.
- El Archivo Municipal (Archivo de Concentración), cambiara cajas y carátulas que se encuentran en mal estado para una mejor conservación y localización de los documentos resguardados.
- El Archivo Municipal (Archivo de Concentración) digitalizar todo documento que se encuentre a resguardo del mismo, para poder contar con un soporte digital y facilitar las búsquedas futuras.
- El Archivo Municipal (Archivo de Concentración), remitirá al Área Coordinadora de Archivos, un reporte de las actividades realizadas durante el año en curso de acuerdo a sus funciones.



VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



- El Archivo Municipal (Archivo de Concentración), realizara prestamos de expedientes, para la consulta de información conforme lo soliciten las áreas generadoras de la misma.
- Las áreas operativas colaboraran con el Área Coordinadora de Archivos para la realización de los instrumentos de control y consulta archivístico, como lo norma la ley a nivel federal y estatal.

Recursos Humanos: Para la realización de toda actividad que conlleve archivo, es necesario contar con personal calificado para realizar las actividades correspondientes, haciendo mención que puede varear de acuerdo a las necesidades de cada una de las áreas, también es importante enfatizar que el personal que conforma el Sistema Institucional de Archivos, tendrá lo necesario para desempeñar sus actividades cómodamente y así no violentar los derechos humanos.

TABLA DESCRIPTIVA DE RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS, CORRESPONDENCIA, TRÁMITE,
CONCENTRACIÓN Y DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.

FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PUESTO	N° DE PERSONAL	JORNADA LABORAL
Coordinar la operación de los archivos de Correspondencia, Trámite, Concentración y en su caso Histórico.	Vigilar y orientar que las áreas operativas lleven a cabo las acciones de gestión documental de acuerdo a los criterios ya establecidos y con base a ello realizar los instrumentos de control y consulta.	Área Coordinadora de Archivos.	Coordinador del Área Coordinadora de Archivos. Auxiliares administrativos.	Uno. Las que el sujeto obligado designe.	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas y Sábados de 9:00 a 13:00 horas



VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PUESTO	Nº DE PERSONAL	JORNADA LABORAL
Recepcionar los documentos.	Responsables de recepcionar, registrar y darles seguimiento a los documentos hasta su conclusión.	Correspondencia	Auxiliares administrativos	Uno por unidad administrativa	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas y Sábados de 9:00 a 13:00 horas
Integrar y resguardar los expedientes de uso cotidiano.	Coadyubar con el Área Coordinadora de Archivos en todos los procesos archivísticos, para el resguardo de los expedientes y así tener acceso a ellos con facilidad, al igual para la elaboración de los instrumentos de control y consulta.	Trámite	Auxiliares administrativos	Uno por unidad administrativa, o las que el titular del área designe, de acuerdo a sus necesidades.	
Conservación de los archivos resguardados para una fácil consulta.	Custodiar y darles mantenimiento a los archivos resguardados para una mejor conservación, al igual que la digitalización, búsquedas, transferencias y coadyubar con el Área Coordinadora de Archivos para la elaboración de los instrumentos de control y consulta.	Concentración	Coordinador del Archivo Municipal (Concentración) Auxiliares administrativos	Uno Las que el sujeto obligado designe.	
Coadyuvar con el Sistema Institucional de Archivos, en el establecimiento de los valores documentales, plazos de conservación y disposición documental.	El Área Coordinadora de Archivos propiciara las sesiones con el Grupo Interdisciplinario, con el fin de dejar plasmados los acuerdos en la misma, con el fin de dar seguimiento y soporte a las actividades en materia de archivo.	Integrantes del Grupo Interdisciplinario	Titulares de las siguientes áreas: Jurídico. Planeación. Área Coordinadora de Archivos. Sistemas. Unidad de Transparencia. Órgano Interno de Control.	Las que el sujeto obligado designe.	



VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



Recursos Materiales: Para la implementación de las actividades plasmadas en este Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026, es importante contar con los materiales adecuados para un correcto desempeño de las acciones que se tengan que llevar a cabo y así, tener un mejor control de los expedientes y un fácil acceso para su consulta; para ello es importante contar con: mobiliario de oficina, material de papelería, equipo electrónico de oficina y una buena conexión de internet.

Tiempo de implementación: El tiempo para poder realizar las actividades programadas en este PADA, va de la mano con el Programa Operativo Anual (POA), se pretende realizar algunas actividades trimestralmente, ya que de ese modo es como se acomoda a las necesidades del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad y así cumplir todo lo programado en el transcurso del año.

Cronograma de actividades:

CRONOGRAMA 2026													
N	ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Publicación del Informe de Cumplimiento del PADA 2025.	X											
2	Publicación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA 2026).	X											
3	Nombrar o ratificar a los responsables de correspondencia.		X										
4	Nombrar o ratificar a los responsables de archivo de trámite.		X										
5	Capacitación a los responsables de archivo de Correspondencia, Trámite y Concentración.					X						X	
6	Sesiones Ordinarias del Grupo Interdisciplinario.		X						X				
7	Visitas a las áreas para verificar las actividades en cuestión archivística.		X									X	
8	Informe de actividades de la operatividad del Archivo Municipal (Archivo de Concentración)											X	
9	Elaboración de Instrumentos y Herramientas de control y consulta archivística.							X					



VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



PLAN DE RIESGOS:

Toda institución pública tiene una planeación de actividades para un buen funcionamiento, por tal motivo se corre el riesgo que por diversas circunstancias no se puedan llevar a cabo las actividades de la manera en que se proyectaron, para ello es importante tomar en cuenta cuales serian los riesgos que se pudieran presentar y buscar alternativas para que se cumplan todas las metas que se planearon.

En materia archivística también es importante prever los riesgos que se pudieran encontrar y así poder desempeñar correctamente lo planeado, por tal motivo se presenta el siguiente recuadro explicando los posibles riesgos y de que manera se pudieran solucionar.

RIESGO	ESTRATEGIA
Renuencia en la designación de los responsables de los archivos.	Concientizar a los titulares de las áreas, la importancia del archivar correctamente, para un mejor control de la documentación que generan.
Inasistencia a las capacitaciones.	Exhortar a las y los titulares de las áreas para enviar a los responsables a dicha capacitación.
Falta de atención durante las capacitaciones.	Hacer las capacitaciones dinámicas para atraer el interés de los responsables de los archivos.
Negatividad a los cambios de acuerdo a los criterios que establezca el Área Coordinadora de Archivos, basado en la normatividad federal y estatal.	Realizar visitas contantes a las áreas que mas problemática tengan, para verificar que se lleve a cabo las actividades archivísticas de la Mejor manera.
Cambios en los tiempos contemplados para realizar las herramientas de control y consulta, derivado de las actividades administrativas que se pudieran presenten.	Seguir trabajando en la organización de los archivos hasta conseguir la aprobación de las herramientas y poder implementarlas con facilidad en lo ya se tiene avanzado.



VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



MARCO JURÍDICO:

- Ley General de Archivos, *publicada el 15-06-2018, última reforma 14-11-2025.*
- Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, *publicada el 26-11-2020, sin reformas.*
- Criterios para la elaboración del Plan Anual de Desarrollo Archivístico, AGN primera edición, México 2015.
- Gaceta de Gobierno tomo CCXV número 76, *publicada el miércoles 3 de mayo de 2023.*
- Gaceta de Gobierno tomo CCXVI número 3, *publicada el miércoles 5 de julio de 2023.*
- Gaceta de Gobierno tomo CCXVIII número 91, *publicada el jueves 14 de noviembre de 2024.*
- Bando Municipal 2025, *artículo 54.*
- Gaceta Municipal, *número 46.*



VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



GLOSARIO:

Acervo: Al conjunto de documentos producidos y recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden;

Actividad archivística: Al conjunto de acciones encaminadas a administrar, organizar, conservar y difundir documentos de archivo;

Archivo: Al conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden;

Archivo de concentración: Al integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental;

Archivo de trámite: Al integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesarios para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados;

Archivo histórico: Al integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público;

Área coordinadora de archivos: A la instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivos;

Áreas operativas: A las que integran el Sistema Institucional de Archivos, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico;

Baja documental: A la eliminación de aquella documentación que haya prescrito su vigencia, valores documentales y, en su caso, plazos de conservación; y que no posean valores históricos, de acuerdo a las Leyes jurídicas aplicables;

Ciclo Vital: A las etapas por las que atraviesan los documentos de archivo, desde su producción hasta su baja documental o transferencia a un archivo histórico;



VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



Conservación de archivos: Al conjunto de procedimientos y medidas destinadas a asegurar la prevención de alteraciones físicas de los documentos en papel y la preservación de los documentos digitales a largo plazo;

Consulta de documentos: A las actividades relacionadas con la implementación de controles de acceso a los documentos debidamente organizados que garantizan el derecho que tienen ellos usuarios mediante la atención de requerimientos;

Disposición Documental: A la selección sistemática de los expedientes de los archivos de trámite o concentración cuya vigencia documental o uso ha prescrito, con el fin de realizar transferencias ordenadas o bajas documentales;

Expediente: A la unidad documental compuesta por documentos de archivo, ordenados y relacionados por asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados;

Foliación: Al proceso de numerar de forma consecutiva las hojas que componen un documento y a su vez un expediente;

Fondo: Al conjunto de documentos producidos orgánicamente por un sujeto obligado que se identifica con el nombre de este último;

Grupo Interdisciplinario: Al conjunto de personas que deberá estar integrado por los Titulares del Área Coordinadora de Archivos, la Unidad de Transparencia, Jurídico, Planeación y/o Mejora Regulatoria, Tecnologías de la Información y Órgano Interno de Control o sus equivalentes, con la finalidad de coadyuvar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación, en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental;

Instrumentos de Control Archivístico: A los instrumentos técnicos que propician la organización, control y conservación de los documentos de archivo a lo largo de su ciclo vital;

Instrumentos de Consulta Archivística: A los documentos que describen las series, expedientes o documentos de archivo y que permiten la localización, transferencia o baja documental;

Inventarios documentales: A los instrumentos de consulta archivística que describen las series documentales o expedientes de un archivo y que permiten su localización (inventario general, inventario de archivo de trámite, inventario de transferencia e inventario de baja documental);



VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



Sección: A cada una de las divisiones del fondo documental basada en las atribuciones de cada Sujeto Obligado de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

Serie: A la división de una sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general, integrados en expedientes de acuerdo a un asunto, actividad o trámite específico;

Subserie: A la división de la serie documental;

Transferencia: Al traslado controlado y sistemático de expedientes de consulta esporádica de un archivo de trámite a un archivo de concentración a este se le llama (transferencia primaria) y los expedientes que deben conservarse de manera permanente, de un archivo de concentración a un archivo histórico a este se le llama (transferencia secundaria);

Valoración documental: A la actividad que consiste en el análisis e identificación de los documentos, con la finalidad de establecer criterios, vigencias documentales y, en su caso, plazos de conservación, así como para la disposición documental, y

Vigencia documental: Al periodo durante el cual un documento de archivo mantiene sus valores administrativos, legales, fiscales o contables, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

ELABORÓ:

C. Iván Hugo Velázquez García.

C. Sandra Viridiana Tafoya Vara.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** siendo las 20:26 horas del día 28 de enero de 2026. -----

El Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

-----**CERTIFICA**-----

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2025 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de veintitrés fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis-----**DOY FE.--**

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADO ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ



COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

57A. ORDINARIA

PUNTO 7º

TRIENIO 2025-2027

Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

-----**CERTIFICA**-----

Que en la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 18:30 horas del día 28 de enero de 2026, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; C. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz, Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martín Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**.-----

En lo que respecta al **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se extrae lo siguiente:-----

SÉPTIMO PUNTO.- El siguiente punto del orden del día es el SÉPTIMO: referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del cierre del Programa Anual de 2025. Señor presidente, se encuentra el director de obras públicas, Arquitecto Genaro Benjamín Pinal Valdés. ¿Autoriza usted a que pase a exponer al punto?

En voz del C. Presidente Municipal Constitucional. Claro que sí, muchas gracias. Lo pasamos para que expongan al punto. Bienvenido amigo director.

En voz del C. Director de Obras Públicas. Buenas noches, señor presidente. Buenas noches, Síndico, regidores. Señor secretario. Buenas noches. El punto que vamos a tocar el día de hoy es el cierre administrativo de todas las obras. De las cuales se ejecutaron 59 obras, un importe total de \$283,356,272.34. Se compone este importe de FAISMUN por \$199,663,162.25 FORTAMUN \$6,750,532.65 Recursos Estatales Etiquetados \$9,887,726.16, pesos, FEFOM \$15,289,137.99 pesos, FEFOM ESPECIAL la cantidad de \$14,879.874 pesos, recursos propios \$26,477,841.35 pesos y por parte del GIDEM \$9,998,733.95 pesos. Eso me da la sumatoria de \$283,356,272.34 pesos. No sé si hay alguna pregunta.

En voz del C. Presidente Municipal Constitucional. Director, nada más como comentario, a diferencia de las otras administraciones, ahorita en tu disposición de motivo está siendo lo ejecutado, cabe mencionar que si bien es cierto, sí nos llevó a las arcas, pero también se hizo los depósitos a los fideicomisos, para que no se malentienda que lo ejecutamos de manera integral, lo plasmas así, pero para que también no genere algunas otras cuestiones. Amigo, director, encargarle mucho algo que nos han pedido las regidoras y regidores siempre, en este caso también para poderles difundir a la ciudadanía una cápsula de comunicación social, de un resumen de esa inversión que estás comentando, si bien es cierto que aquí los regidores ya tienen plasmado en papel la ejecución de las obras, pero nuestros ciudadanos, vecinos y vecinas, no todos están informados en qué se fue cada uno de las obras. Entonces, una pequeña capsulita del recuento del año pasado, donde se generó este, se generó este, se generó esto, para que se pueda difundir bien.

En voz del C. Director de Obras Públicas. Se cumple, señor. Sí, gracias. Sí, con respecto a los fideicomisos, quiero aclarar que ahí se depositaron 50 millones, 250 mil pesos para CONAGUA, y 9 millones para senderos seguros para SICT, eso sería lo que se redujo en nuestro campo de acción, que va incluido en los 199 millones de FAISMUN. Sí, eso ya va contemplado. Muchas gracias. Bien, gracias. ¿Puedo continuar el segundo punto?

En voz del C. Secretario del H. Ayuntamiento. Por favor, que sería el relativo al **octavo** análisis de discusión en su caso aprobación de la obra por administración directa con recursos propios 2026.

En voz del C. Director de Obras Públicas. Sí, esta adquisición sería de vehículos para el fortalecimiento de la supervisión de la obra pública municipal, que se derive de las retenciones del 2% por cada estimación que se haya pagado, evidentemente de los trabajos ejecutados, de todos los programas. Este importe asciende a \$3,787,424.06 pesos y que estamos ahorita en el proceso del mercadeo para su adquisición y bueno, esperar su aprobación para hacer esa adquisición y el fortalecimiento del área de obras públicas.

En voz del **C. Presidente Municipal Constitucional**. Como saben, bueno, esas reglas de operación nos permiten comprar unidades vehiculares, desafortunadamente me da pena decirlo, pero pues no contamos con unidades óptimas. Bueno, pues haciendo, viendo el cierre y lo que tuvimos en fortuna de tener en esa cuantía, pues bueno, yo creo que es necesario que podamos reforzar a la dirección de obras públicas, principalmente creo que pick-ups, quedamos.

En voz del C. Director de Obras Públicas. Sí, son pick-ups, este señor presidente.

En voz del C. Presidente Municipal Constitucional. Si todo sale bien, más o menos serán entre seis.

En voz del C. Director de Obras Públicas. Seis, siete. Esa es una cotización en la caja.

En voz del **C. Presidente Municipal Constitucional**. Estamos viendo que sean Frontier. Si nos va bien unas Tacomas que son Toyota, que son un poquito más de aguante, pues primeramente ya es para que duren, ¿no? Pero bueno, esa es la intención. Ahora sí, le damos el uso de la voz al Director, por favor.

En voz del **C. Quinto Regidor**. Señor director, ¿me podría proporcionar la documentación integral y comprobatoria de la culminación de las obras? Y sobre todo hay unas obras que están muy ambiguas, por decir un ejemplo, FAISMUN 022, dice rehabilitación de alumbrado público en diferentes colonias. Me gustaría que nos pudieran proporcionar una fichita, en qué colonias, ¿cuáles son las diferentes colonias donde se aprobó este recurso? ¿Qué se rehabilitó? Porque ahí estamos hablando de 10 millones. El FAISMUN 23, la adquisición de un hardware, mobiliario, recursos, capacitaciones, programas de desarrollo institucional. No sé qué se haya adquirido, qué tipo de hardware, ahí son 4 millones. El FAISMUN 41, mantenimiento de la red de alcantarillado de diferentes puntos del municipio. Me gustaría saber qué puntos del municipio fueron los que se le dio mantenimiento. La rehabilitación de pavimento de

diferentes colonias, a su vez, igual que se nos informe, qué se rehabilitó. El FAISMUN 57, rehabilitación de pavimentación de diferentes colonias. Igual, la tercera etapa fueron 10 millones de pesos. Me gustaría saber qué se rehabilitó. El suministro y colocación de alumbrado público en diferentes colonias, 7 millones de pesos. El suministro y colocación de alumbrado público en diferentes colonias, 2 millones 500 mil y fracción. Desazolves en diferentes colonias, 11 millones. Bueno, así hay algunas obras que quedan muy ambiguas. Me gustaría que me compartiera una fichita técnica muy resumida, porque igual lo comentábamos hace ratito que, pues igual no, un bacheo de un metro por un metro, imagínense si bachearon 100, pues no, solamente las obras de más impacto. Sí me gustaría saber qué acciones se realizaron y en qué colonias.

En voz del C. Director de Obras Públicas. Sí, con todo gusto, regidor.

En voz del C. Noveno Regidor. Gracias señor secretario, director, Arquitecto Benjamín. En mi caso yo quisiera manifestar dos solicitudes y una recomendación. Las dos solicitudes en mi caso es que está próximo a presentarse el programa anual de obra pública para el 2026. Si bien es cierto en los formatos que se manejan, de los cuales nos presentan, es muy complicado poder ahí describir la obra, en qué consiste. Yo quisiera hacer una solicitud que en el futuro, en este programa que se va a presentar, pudieran presentar el formato, pero acompañados con una ficha técnica. El formato de la ficha técnica te permite, presidente, colocar no sólo el nombre de la obra pública, su número, sino te permite poner una pequeña descripción en qué consiste, su ubicación, el importe y demás. Valdría la pena, yo creo que eso transparentaría muchísimo las cosas, a nosotros nos ayudaría tal vez a tener más noción de los trabajos a realizar y a lo mejor en eso enfocaría yo mi primer solicitud. Mi segunda solicitud, arquitecto Benjamín, director de obras, es en una de las obras que refiere como ya trabajos ejecutados, sólo tengo interés, inquietud en conocer. Se erogó una cantidad para realizar proyectos ejecutivos. Nada más quisiera tal vez contar con una ficha técnica, presidente, para saber qué proyectos ejecutivos se llevaron a cabo, para tener por lo menos la información en la mente. Y la recomendación que quisiera tal vez poderla plantear desde este momento, presidente, es que con estos trabajos de alumbrado público que se han venido haciendo, que incluyó el retiro de postería y colocación de nueva postería desde el aspecto de imagen urbana, ¿por qué no pensar en un momento dado llevar a cabo una obra, una obra para lo que es la recolocación de los postes que fueron retirados? Pero como una obra en su conjunto. O sea, una parte tal vez lo están haciendo en el mantenimiento y colocación y reposición de postes ya dañados, pero la cantidad es considerable, valdría la pena e impactaría más, si me lo permite la recomendación, hacerlo como una obra, pero en una zona que hoy está oscura y que con toda esta postería ya complementada con nuevas lámparas, pues daría un impacto mayor. Es una recomendación muy respetuosa que ayudaría muchísimo el poder reutilizar todo este material que se está retirando. Presidente, gracias.

En voz del C. Director de Obras Públicas. Sí, con todo gusto cumplimos las peticiones, señor presidente, yo se las hago llegar al señor secretario para su difusión y entrega a los regidores y a la síndico.



En voz del **C. Sexto Regidor**. Sí, con su permiso, señor presidente, compañeras, compañeros. Dos comentarios, el primero, sirve informarle a la ciudadanía a través de los dispositivos, siempre existe la alta exigencia donde llegan oficios de petición a nuestras oficinas, incluso hacia usted, donde en el cual se les pide estar incorporadas alguna obra en cuanto a los planteles educativos. Si bien los que no se pudieron considerar, informándoles que, pues bueno, vamos a entrar en un proceso de análisis para aprobar el plan anual 2026, pedirles tolerancia y comprensión para todos aquellos que al menos a mi oficina han llegado oficios de petición para alguna obra pública. Digo, aprovecho y bueno, pues trataremos de incluir todas las peticiones con el señor presidente, con los compañeros de Cabildo y bueno, pues es un proceso que tenemos que seguir trabajando. En el tema número dos, si bien se hace una descripción general del tema de 59 obras, por ejemplo, en el tema de la reparación de los socavones, pues aparece una descripción general, ¿no? Pero fueron alrededor de 40. Entonces yo creo que sí es importante, es algo que en anteriores sesiones hemos solicitado, le debemos comunicar e informar a la ciudadanía qué obras se hacen a través, pues es un tema muy visual, para que si bien nosotros lo tenemos en documento, pero allá afuera los ciudadanos, la gente nos exige, oye, no hay obra, no hay obra, no se ven obras. Bueno, pues yo creo que es importante el que podamos comunicarlo, saberlo comunicar y en los apartados, en las descripciones generales, pues sí desglosarlo para que sea muy visual y la gente pues comprenda en qué estamos gastando nuestro dinero. Sería en cuanto.

En voz del C. Director de Obras Públicas. Sí, se cumple, señor regidor.

En voz del **C. Presidente Municipal Constitucional**. Muy bien, señor director, ¿algún otro comentario acerca de estos dos puntos del orden del día? Gracias. Sería cuanto mi director, muchas gracias por la exposición de motivos.

En voz del C. Director de Obras Públicas. Les agradezco, buenas noches.

En voz de la C. Segunda Regidora. Gracias. ¿Puedo hacer un comentario? Muchas gracias. La verdad es que yo no tengo duda de que se está trabajando de manera responsable en cuanto a las obras, pero debo señalar que no he recibido la documentación completa que acredite la conclusión total de todas las obras, actas de terminación, dictámenes de supervisión, evidencias finales y, por lo tanto, mi voto será en abstención. Confío que en el futuro se garantice que a los integrantes del Cabildo cuenten con toda la información necesaria para avalar decisiones de esta importancia y que tome notas, secretario. Muchas gracias.

En voz del **C. Presidente Municipal Constitucional**. Procedemos entonces a la votación, señor secretario, del séptimo y octavo punto del orden del día de manera nominal.

En voz del C. Secretario del H. Ayuntamiento. Siguiendo la indicación, se somete a su consideración la aprobación del **séptimo** y **octavo** punto del orden del día, respectivamente, de manera nominal en el siguiente orden.



VOTACIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A favor
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A favor
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	Abstención
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A favor
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A favor
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	En contra
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A favor
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A favor
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A favor
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A favor

Señor Presidente, le informo que conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 317 y 317 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 de la Ley de Disciplina Financiera y los artículos 27, 29 y 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **se aprueba por Mayoría, con nueve votos a favor, un voto en contra y una abstención, el cierre del Programa Anual de Obras 2025, quedando integrado de la siguiente manera:**

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	EJERCIDO
FAISMUN/001/2025	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN LA ESCUELA SECUNDARIA No. 0587 EMILIANO ZAPATA, UBICADA EN CALLE SUR 6, ENTRE CALLE PONIENTE 16 Y AVENIDA LOMBARDO TOLEDANO, COLONIA NIÑOS HÉROES II SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 3,080,366.62
FAISMUN/002/2025	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN LA ESCUELA SECUNDARIA No. 0589 JULIO CHÁVEZ, UBICADA EN AVENIDA ANÁHUAC, ENTRE CALLE ORIENTE 4 Y CALLE ORIENTE 6, COLONIA JARDÍN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 2,650,437.77
FAISMUN/003/2025	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL JARDÍN DE NIÑOS PROFESORA EVANGELINA OZUNA PÉREZ, UBICADA EN CALLE PONIENTE 13 Y ESQUINA AVENIDA LOMBARDO TOLEDANO, COLONIA SAN MIGUEL XICO III SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 2,436,710.74



FAISMUN/004/2025	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN PRIMARIA TRIUNFO POPULAR, UBICADA EN CALLE ADOLFO RUIZ CORTINES Y ESQUINA CALLE SUR 6, COLONIA GUADALUPANA II SECCIÓN, MUNICIPIO DE	\$ 1,973,994.07
FAISMUN/005/2025	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES EN EL JARDÍN DE NIÑOS BERTHA VON GLUMER, UBICADA EN CALLE CHIRIHUANOS ENTRE CALLE TLAHUACANOS Y CALLE MOCHICA, COLONIA AMÉRICAS II SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 1,984,109.11
FAISMUN/006/2025	REHABILITACIÓN DE MÓDULO SANITARIO EN LA ESCUELA SECUNDARIA No 0522 QUETZALCÓATL, UBICADA EN AVENIDA TEZOZÓMOC Y ESQUINA CALLE PONIENTE 10, COLONIA SAN MIGUEL XICO II SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 889,025.02
FAISMUN/007/2025	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN EL JARDÍN DE NIÑOS NICOLÁS ROMERO, UBICADO EN AVENIDA ANTONIO DÍAZ COVARRUBIAS, COLONIA NIÑOS HÉROES II SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 1,298,300.54
FAISMUN/008/2025	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE ADOQUÍN DE LA CALLE SUR 13 TRAMO: AVENIDA PASCUAL ORTIZ RUBIO A AVENIDA PROLONGACIÓN TEZOZÓMOC, COLONIA GUADALUPANA II SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 6,120,636.26
FAISMUN/009/2025	CANCELADA	
FAISMUN/010/2025	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE ADOQUÍN DE LA CALLE NORTE 15 TRAMO: AVENIDA EMILIANO ZAPATA A CALLE ORIENTE 17, COLONIA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 8,351,018.31
FAISMUN/011/2025	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE ADOQUÍN DE LA CALLE ORIENTE 41A TRAMO: AVENIDA ISIDRO FABELA A CALLE SUR 1, COLONIA GUADALUPANA I SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 10,337,158.12
FAISMUN/012/2025	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE ADOQUÍN DE LA CALLE SUR 1A TRAMO: LÁZARO CÁRDENAS A CALLE ORIENTE 41, COLONIA GUADALUPANA I SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$ 6,941,157.70
FAISMUN/013/2025	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE ADOQUÍN DE LA CALLE QUECHUAS TRAMO: AVENIDA TEZOZÓMOC A CALLE MOCHICAS, COLONIA AMÉRICAS II SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 5,835,715.15
FAISMUN/014/2025	CANCELADA	
FAISMUN/015/2025	CANCELADA	
FAISMUN/016/2025	CANCELADA	
FAISMUN/017/2025	CANCELADA	
FAISMUN/018/2025	CANCELADA	
FAISMUN/019/2025	CANCELADA	
FAISMUN/020/2025	CANCELADA	
FAISMUN/021/2025	CANCELADA	

FAISMUN/022/2025	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES COLONIAS, DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 10,598,936.52
FAISMUN/023/2025	ADQUISICIÓN DE HARDWARE, MOBILIARIO Y CURSOS DE CAPACITACIÓN, MEDIANTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 4,026,414.41
FAISMUN/024/2025	CANCELADA	
FAISMUN/025/2025	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA DENOMINADO 3A, UBICADO EN LA COLONIA JARDÍN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 18,000,000.00
FAISMUN/026/2025	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA DENOMINADO 7A, UBICADO EN LA COLONIA SAN ISIDRO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 18,000,000.00
FAISMUN/027/2025	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA DENOMINADO No. 10, UBICADO EN LA COLONIA XICO LA LAGUNA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 14,250,000.00
FAISMUN/028/2025	CANCELADA	
FAISMUN/029/2025	CANCELADA	
FAISMUN/030/2025	CANCELADA	
FAISMUN/031/2025	CANCELADA	
FAISMUN/032/2025	CANCELADA	
FAISMUN/033/2025	CANCELADA	
FAISMUN/034/2025	CANCELADA	
FAISMUN/035/2025	CANCELADA	
FAISMUN/036/2025	CANCELADA	
FAISMUN/037/2025	CANCELADA	
FAISMUN/038/2025	CANCELADA	
FAISMUN/039/2025	REHABILITACIÓN CON BACHEO DENOMINADO: BACHETON DEL PLAN INTEGRAL DE MEJORAMIENTO ZONA ORIENTE.	\$ 9,999,727.90
FAISMUN/040/2025	GASTOS INDIRECTOS, ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS, EJERCICIO FISCAL 2025	\$ 5,666,867.20
FAISMUN/041/2025	MANTENIMIENTO A LA RED DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$ 4,995,536.16
FAISMUN/042/2025	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES MIGUEL HIDALGO, CALLE ORIENTE 17, AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CALLE ORIENTE 8, EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$ 4,914,266.37
FAISMUN/043/2025	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN LA ESCUELA PRIMARIA LIC. JESÚS REYES HERÓLES, UBICADA EN CALLE PONIENTE 1B, COLONIA SAN MIGUEL XICO II SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 1,891,755.06

FAISMUN/044/2025	REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA EN LA ESCUELA PRIMARIA RUBÉN JARAMILLO EN AV. MIGUEL HIDALGO, COLONIA CERRO DEL MARQUEZ, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 604,126.71
FAISMUN/045/2025	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS Y DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA ESCUELA: AGUA, ELECTRICIDAD Y DRENAJE EN ESCUELA PRIMARIA OLLIN TOPILZIN, UBICADA EN REAL DE SAN MARTIN/CASAS ARA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$ 829,987.60
FAISMUN/046/2025	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$ 6,124,095.74
FAISMUN/047/2025	CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIOS MÉDICOS EN EL UBRIS, UBICADO EN LA COLONIA AMÉRICAS I SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$ 1,534,977.17
FAISMUN/048/2025	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO AVENIDA ISIDRO FABELA, TRAMO: DE AVENIDA CUAUHTÉMOC A AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS; VARIAS COLONIAS. 4,318.40 ML.	\$ 5,033,258.48
FAISMUN/049/2025	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO AVENIDA MIGUEL HIDALGO, TRAMO: DE AVENIDA PROLONGACIÓN ADOLFO LÓPEZ MATEOS A CALLE ROSARIO; COLONIA: CERRO DEL MARQUES Y REAL DE MARTIN. 2,170.57 ML	\$ 2,516,414.21
FAISMUN/050/2025	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN AV. HERMENEGILDO GALEANA - CALLE ARQUITECTOS. (TRAMO HERMENEGILDO GALEANA DE AV. CUAUHTÉMOC A CALLE ACAPOL) Y (TRAMO CALLE ARQUITECTOS DE AV. HERMENEGILDO GALEANA A BOULEVARD JUAN PABLO II) COLONIA EL AGOSTADERO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 1,450,327.31
FAISMUN/051/2025	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS REGIONALES EN LA PREPARATORIA OFICIAL NUMERO 300, COLONIA GUADALUPANA II SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 1,512,615.38
FAISMUN/052/2025	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS REGIONALES EN LA PREPARATORIA OFICIAL NUMERO 340, COLONIA SAN MIGUEL XICO III SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 1,511,732.82
FAISMUN/053/2025	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE CANAL DEL SARH DE LA CALLE LATERAL AUTOPISTA A CALLE MARIANO ESCOBEDO EN COLONIA DARÍO MARTÍNEZ II, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 5,271,006.60
FAISMUN/054/2025	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESC. PREPARATORIA 220, XICO II SECCIÓN, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 859,765.39
FAISMUN/055/2025	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE PINO A CALLE FRANCISCO SARABIA A CALLE PERA, EN COLONIA XICO LA LAGUNA, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 1,630,813.35
FAISMUN/056/2025	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO, VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD. (SEGUNDA ETAPA)	\$ 7,997,736.81
FAISMUN/057/2025	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD. (TERCERA ETAPA).	\$ 10,904,342.93
FAISMUN/058/2025	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA AV. MIGUEL HIDALGO, TRAMO: DE LA LATERAL MÉXICO-PUEBLA A AV. JOSÉ GUADALUPE POSADAS, COLONIA DARÍO MARTÍNEZ I SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$ 7,639,828.72
TOTALES		\$ 199,663,162.25

FORTAMUN 2025

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	TOTAL EJERCIDO
FORTAMUN/37/001/2025	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE POLICÍA Y DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD, UBICADA EN CALLE SAVIL, AMÉRICAS I SECCIÓN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$3,498,396.36
FORTAMUN/37/002/2025	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE POLICÍA Y DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD, UBICADA EN CALLE BAHÍA DE TODOS LOS SANTOS, GEOVILLAS LA ASUNCIÓN SECCIÓN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$3,252,136.29
TOTALES		\$6,750,532.65

REE 2025

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO EJERCIDO FEMINICIDIO	MONTO EJERCIDO DESAPARICIÓN	MONTO EJERCIDO RP
REE/001/2025	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO (XICO PARK GUADALUPANA I), UBICADO EN CALLE SUR 1 A ESQUINA CALLE ORIENTE 41, COLONIA GUADALUPANA I SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 4,907,397.29	\$ 2,572,051.50	\$ 2,408,277.37
TOTALES		\$ 9,887,726.16		

FEFOM 2025

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	TOTAL EJERCIDO
FEFOM/001/2025	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE PONIENTE 9 DEL CADENAMIENTO 0+000AL 0+140, TRAMO: AV. COVARRUBIAS A C. NORTE 3, COLONIA NIÑOS HÉROES I SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 2,548,986.02
FEFOM/002/2025	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS COLONIAS: SAN MIGUEL XICO 1ERA. Y 2DA. SECCIÓN, GUADALUPANA 1ERA. Y 2DA. SECCIÓN, DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$ 7,645,381.82
FEFOM/003/2025	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE POLICÍAS Y DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD, UBICADO EN LA AV. HACIENDA CERRO DE XICO, ENTRE AV. EX HACIENDA XICO Y HACIENDA CERRO DE LA BUFA, COLONIA CERRO DEL MÁRQUEZ, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$ 2,548,608.80
FEFOM/004/2025	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y ÁREA RECREATIVA EN EX HACIENDA XICO, UBICADA EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQUINA CON AV. PROLONGACIÓN TEZOZÓMOC, COL. CERRO DEL MÁRQUEZ, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$ 1,574,481.67
FEFOM/005/2025	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL LADO POSTERIOR PONIENTE EN ESCUELA PREPARATORIA OFICIALNO.220, UBICADA EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CONTRA ESQUINA DE AV. PROLONGACIÓN TEZOZÓMOC, COL. XICO II SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$ 971,679.68
TOTALES		\$ 15,289,137.99

FEFOM ESPECIAL 2025

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	TOTAL EJERCIDO
FEFOMESP/006/2025	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PUBLICA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, UBICADA EN AV. IGNACIO COMONFORT ESQUINA CON CALLE PONIENTE 16, COL. MARÍA ISABEL, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$ 2,547,936.39
FEFOMESP/007/2025	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE POLICÍAS Y DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD, UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO, ENTRE CALLE DUQUE DE SULAIMAN, Y PODER POPULAR, COLONIA CERRO DEL MÁRQUEZ, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$ 2,547,797.87
FEFOMESP/008/2025	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS COLONIAS: SANMIGUEL XICO 2DA Y 3ERA SECCIÓN, DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$ 2,547,807.03
FEFOMESP/009/2025	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE TLAHUACANOS DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+192, TRAMO: C. TIKAL A C. ACOMA, COLONIA LAS AMÉRICAS II SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$ 4,738,754.13
FEFOMESP/010/2025	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE PONIENTE 7 DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+091, TRAMO: AV. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA A C. NORTE 10, COLONIA LA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$ 2,497,579.40
TOTALES		\$ 14,879,874.82

RP 2025

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	EJERCIDO
RP/001/2025	REPARACIÓN EMERGENTE DE SOCAVONES EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO, ESQUINA CON AVENIDA REAL DE SAN MARTÍN, COLONIA REAL DE SAN MARTÍN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$ 499,482.21
RP/002/2025	DESAZOLVE DE SUBCOLECTORES HASTA DIÁMETROS DE 0.76 M. EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$ 11,986,174.10
RP/003/2025	REHABILITACIÓN CON BACHO EN DIVERSAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD (SEGUNDA ETAPA)	\$ 7,984,126.86
RP/004/2025	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA EX HACIENDA DE XICO	\$ 1,037,139.31
RP/005/2025	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO DE LA CALLE ZARAGOZA A AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	\$ 685,444.06
RP/006/2025	REHABILITACIÓN DE PARQUE VECINAL UBICADO EN CALLE PONIENTE 6 ESQUINA SUR 20, SAN MIGUEL XICO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$ 1,026,862.14
RP/007/2025	CANCELADA	
RP/008/2025	REHABILITACIÓN DE AGUA ENTUBADA Y RED DE DRENAJE SANITARIO AV. MIGUEL HIDALGO, UNIDAD HABITACIONAL CASAS ARA, REAL DE SAN MARTIN	\$ 2,997,718.93
RP/009/2025	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD (CUARTA ETAPA)	\$ 260,893.74
TOTALES		\$ 26,477,841.35

GIDEM 2025

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	TOTAL EJERCIDO
GIDEM/001/2025	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS COLONIAS GUADALUPANA I Y II AMPLIACIÓN SANTA CATARINA, CERRO DEL MÁRQUEZ, XICO I, II, III IV, LA LAGUNA, JARDÍN, SANTA CRUZ, REAL DE SAN MARTIN E INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$ 9,998,733.95
TOTALES		\$ 9,998,733.95

MONTOS TOTALES EJERCIDOS 2025

N.P.	FONDO	MONTO TOTAL EJERCIDO
1	FAISMUN	\$199,663,162.25
2	FORTAMUN	\$6,750,532.65
3	REE	\$9,887,726.16
4	FEFOM	\$15,289,137.99
5	FEFOM ESPECIAL	\$14,879,874.82
6	RP	\$26,477,841.35
7	GIDEM	\$9,998,733.95
TOTAL		\$282,947,009.17

El Programa Anual de Obra 2025 se ejerció con un monto total de \$282,947,009.17 (doscientos ochenta y dos millones novecientos cuarenta y siete mil nueve pesos 17/00 M.N.).

Se aclara que el reintegro de los recursos no ejercidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) a la Caja General del Gobierno del Estado de México, desde la Tesorería Municipal.



En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** siendo las 20:26 horas del día 28 de enero de 2026. -----

El Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

-----**CERTIFICA**-----

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2025 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de nueve fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis-----

-----**DOY FE.**-----

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADO ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ



COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

57A. ORDINARIA

PUNTO 8º

TRIENIO 2025-2027

Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

-----**CERTIFICA**-----

Que en la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 18:30 horas del día 28 de enero de 2026, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Agüero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; C. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz, Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martín Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**.-----

En lo que respecta al **OCTAVO PUNTO** del orden del día, se extrae lo siguiente:-----

OCTAVO PUNTO.- El siguiente punto del orden del día es el **OCTAVO**: referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Obra por Administración Directa con Recursos Propios 2026.

Señor presidente, se encuentra el director de obras públicas, Arquitecto Genaro Benjamín Pinal Valdés. ¿Autoriza usted a que pase a exponer al punto?

En voz del C. Presidente Municipal Constitucional. Claro que sí, muchas gracias. Lo pasamos para que expongan al punto. Bienvenido amigo director.

En voz del C. Director de Obras Públicas. Buenas noches, señor presidente. Buenas noches, Síndico, regidores. Señor secretario. Buenas noches. El punto que vamos a tocar el día de hoy es el cierre administrativo de todas las obras. De las cuales se ejecutaron 59 obras, un importe total de \$283,356,272.34. Se compone este importe de FAISMUN por \$199,663,162.25 FORTAMUN \$6,750,532.65 Recursos Estatales Etiquetados \$9,887,726.16, pesos, FEFOM \$15,289,137.99 pesos, FEFOM ESPECIAL la cantidad de \$14,879.874 pesos, recursos propios \$26,477,841.35 pesos y por parte del GIDEM \$9,998,733.95 pesos. Eso me da la sumatoria de \$283,356,272.34 pesos. No sé si hay alguna pregunta.

En voz del C. Presidente Municipal Constitucional. Director, nada más como comentario, a diferencia de las otras administraciones, ahorita en tu disposición de motivo está siendo lo ejecutado, cabe mencionar que si bien es cierto, sí nos llevó a las arcas, pero también se hizo los depósitos a los fideicomisos, para que no se malentienda que lo ejecutamos de manera integral, lo plasmas así, pero para que también no genere algunas otras cuestiones. Amigo, director, encargarle mucho algo que nos han pedido las regidoras y regidores siempre, en este caso también para poderles difundir a la ciudadanía una cápsula de comunicación social, de un resumen de esa inversión que estás comentando, si bien es cierto que aquí los regidores ya tienen plasmado en papel la ejecución de las obras, pero nuestros ciudadanos, vecinos y vecinas, no todos están informados en qué se fue cada uno de las obras. Entonces, una pequeña capsulita del recuento del año pasado, donde se generó este, se generó este, se generó esto, para que se pueda difundir bien.

En voz del C. Director de Obras Públicas. Se cumple, señor. Sí, gracias. Sí, con respecto a los fideicomisos, quiero aclarar que ahí se depositaron 50 millones, 250 mil pesos para CONAGUA, y 9 millones para senderos seguros para SICT, eso sería lo que se redujo en nuestro campo de acción, que va incluido en los 199 millones de FAISMUN. Sí, eso ya va contemplado. Muchas gracias. Bien, gracias. ¿Puedo continuar el segundo punto?



En voz del C. Secretario del H. Ayuntamiento. Por favor, que sería el relativo al **octavo** análisis de discusión en su caso aprobación de la obra por administración directa con recursos propios 2026.

En voz del C. Director de Obras Públicas. Sí, esta adquisición sería de vehículos para el fortalecimiento de la supervisión de la obra pública municipal, que se derive de las retenciones del 2% por cada estimación que se haya pagado, evidentemente de los trabajos ejecutados, de todos los programas. Este importe asciende a \$3,787,424.06 pesos y que estamos ahorita en el proceso del mercadeo para su adquisición y bueno, esperar su aprobación para hacer esa adquisición y el fortalecimiento del área de obras públicas.

En voz del **C. Presidente Municipal Constitucional**. Como saben, bueno, esas reglas de operación nos permiten comprar unidades vehiculares, desafortunadamente me da pena decirlo, pero pues no contamos con unidades óptimas. Bueno, pues haciendo, viendo el cierre y lo que tuvimos en fortuna de tener en esa cuantía, pues bueno, yo creo que es necesario que podamos reforzar a la dirección de obras públicas, principalmente creo que pick-ups, quedamos.

En voz del C. Director de Obras Públicas. Sí, son pick-ups, este señor presidente.

En voz del C. Presidente Municipal Constitucional. Si todo sale bien, más o menos serán entre seis.

En voz del C. Director de Obras Públicas. Seis, siete. Esa es una cotización en la caja.

En voz del **C. Presidente Municipal Constitucional**. Estamos viendo que sean Frontier. Si nos va bien unas Tacomas que son Toyota, que son un poquito más de aguante, pues primeramente ya es para que duren, ¿no? Pero bueno, esa es la intención. Ahora sí, le damos el uso de la voz al Director, por favor.

En voz del **C. Quinto Regidor**. Señor director, ¿me podría proporcionar la documentación integral y comprobatoria de la culminación de las obras? Y sobre todo hay unas obras que están muy ambiguas, por decir un ejemplo, FAISMUN 022, dice rehabilitación de alumbrado público en diferentes colonias. Me gustaría que nos pudieran proporcionar una fichita, en qué colonias, ¿cuáles son las diferentes colonias donde se aprobó este recurso? ¿Qué se rehabilitó? Porque ahí estamos hablando de 10 millones. El FAISMUN 23, la adquisición de un hardware, mobiliario, recursos, capacitaciones, programas de desarrollo institucional. No sé qué se haya adquirido, qué tipo de hardware, ahí son 4 millones. El FAISMUN 41, mantenimiento de la red de alcantarillado de diferentes puntos del municipio. Me gustaría saber qué puntos del municipio fueron los que se le dio mantenimiento. La rehabilitación de pavimento de diferentes colonias, a su vez, igual que se nos informe, qué se rehabilitó. El FAISMUN 57, rehabilitación de pavimentación de diferentes colonias. Igual, la tercera etapa fueron 10 millones de pesos. Me gustaría saber qué se rehabilitó. El suministro y colocación de alumbrado público en diferentes colonias, 7 millones de pesos. El suministro y colocación de alumbrado público en diferentes colonias, 2 millones 500 mil y fracción. Desazolves en diferentes colonias, 11 millones. Bueno, así hay algunas obras que quedan muy ambiguas. Me gustaría que me compartiera una fichita técnica muy resumida, porque igual lo comentábamos hace ratito que, pues igual no, un bacheo de un metro por un metro, imagínense si bachearon 100, pues no, solamente las obras de más impacto. Sí me gustaría saber qué acciones se realizaron y en qué colonias.

En voz del C. Director de Obras Públicas. Sí, con todo gusto, regidor.

En voz del **C. Noveno Regidor**. **Gracias** señor secretario, director, Arquitecto Benjamín. En mi caso yo quisiera manifestar dos solicitudes y una recomendación. Las dos solicitudes

en mi caso es que está próximo a presentarse el programa anual de obra pública para el 2026. Si bien es cierto en los formatos que se manejan, de los cuales nos presentan, es muy complicado poder ahí describir la obra, en qué consiste. Yo quisiera hacer una solicitud que en el futuro, en este programa que se va a presentar, pudieran presentar el formato, pero acompañados con una ficha técnica. El formato de la ficha técnica te permite, presidente, colocar no sólo el nombre de la obra pública, su número, sino te permite poner una pequeña descripción en qué consiste, su ubicación, el importe y demás. Valdría la pena, yo creo que eso transparentaría muchísimo las cosas, a nosotros nos ayudaría tal vez a tener más noción de los trabajos a realizar y a lo mejor en eso enfocaría yo mi primer solicitud. Mi segunda solicitud, arquitecto Benjamín, director de obras, es en una de las obras que refiere como ya trabajos ejecutados, sólo tengo interés, inquietud en conocer. Se erogó una cantidad para realizar proyectos ejecutivos. Nada más quisiera tal vez contar con una ficha técnica, presidente, para saber qué proyectos ejecutivos se llevaron a cabo, para tener por lo menos la información en la mente. Y la recomendación que quisiera tal vez poderla plantear desde este momento, presidente, es que con estos trabajos de alumbrado público que se han venido haciendo, que incluyó el retiro de postería y colocación de nueva postería desde el aspecto de imagen urbana, ¿por qué no pensar en un momento dado llevar a cabo una obra, una obra para lo que es la recolocación de los postes que fueron retirados? Pero como una obra en su conjunto. O sea, una parte tal vez lo están haciendo en el mantenimiento y colocación y reposición de postes ya dañados, pero la cantidad es considerable, valdría la pena e impactaría más, si me lo permite la recomendación, hacerlo como una obra, pero en una zona que hoy está oscura y que con toda esta postería ya complementada con nuevas lámparas, pues daría un impacto mayor. Es una recomendación muy respetuosa que ayudaría muchísimo el poder reutilizar todo este material que se está retirando. Presidente, gracias.

En voz del C. Director de Obras Públicas. Sí, con todo gusto cumplimos las peticiones, señor presidente, yo se las hago llegar al señor secretario para su difusión y entrega a los regidores y a la síndico.

En voz del **C. Sexto Regidor**. Sí, con su permiso, señor presidente, compañeras, compañeros. Dos comentarios, el primero, sirve informarle a la ciudadanía a través de los dispositivos, siempre existe la alta exigencia donde llegan oficios de petición a nuestras oficinas, incluso hacia usted, donde en el cual se les pide estar incorporadas alguna obra en cuanto a los planteles educativos. Si bien los que no se pudieron considerar, informándoles que, pues bueno, vamos a entrar en un proceso de análisis para aprobar el plan anual 2026, pedirles tolerancia y comprensión para todos aquellos que al menos a mi oficina han llegado oficios de petición para alguna obra pública. Digo, aprovecho y bueno, pues trataremos de incluir todas las peticiones con el señor presidente, con los compañeros de Cabildo y bueno, pues es un proceso que tenemos que seguir trabajando. En el tema número dos, si bien se hace una descripción general del tema de 59 obras, por ejemplo, en el tema de la reparación de los socavones, pues aparece una descripción general, ¿no? Pero fueron alrededor de 40. Entonces yo creo que sí es importante, es algo que en anteriores sesiones hemos solicitado, le debemos comunicar e informar a la ciudadanía qué obras se hacen a través, pues es un tema muy visual, para que si bien nosotros lo tenemos en documento, pero allá afuera los ciudadanos, la gente nos exige, oye, no hay obra, no hay obra, no se ven obras. Bueno, pues yo creo que es importante el que podamos comunicarlo, saberlo comunicar y en los apartados, en las descripciones generales, pues sí desglosarlo para que sea muy visual y la gente pues comprenda en qué estamos gastando nuestro dinero. Sería en cuanto.

En voz del C. Director de Obras Públicas. Sí, se cumple, señor regidor.



En voz del **C. Presidente Municipal Constitucional**. Muy bien, señor director, ¿algún otro comentario acerca de estos dos puntos del orden del día? Gracias. Sería cuanto mi director, muchas gracias por la exposición de motivos.

En voz del C. Director de Obras Públicas. Les agradezco, buenas noches.

En voz de la C. Segunda Regidora. Gracias. ¿Puedo hacer un comentario? Muchas gracias. La verdad es que yo no tengo duda de que se está trabajando de manera responsable en cuanto a las obras, pero debo señalar que no he recibido la documentación completa que acredite la conclusión total de todas las obras, actas de terminación, dictámenes de supervisión, evidencias finales y, por lo tanto, mi voto será en abstención. Confío que en el futuro se garantice que a los integrantes del Cabildo cuenten con toda la información necesaria para avalar decisiones de esta importancia y que tome notas, secretario. Muchas gracias.

En voz del **C. Presidente Municipal Constitucional**. Procedemos entonces a la votación, señor secretario, del séptimo y octavo punto del orden del día de manera nominal.

En voz del C. Secretario del H. Ayuntamiento. Siguiendo la indicación, se somete a su consideración la aprobación del **séptimo** y **octavo** punto del orden del día, respectivamente, de manera nominal en el siguiente orden.

VOTACIÓN DEL OCTAVO PUNTO

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Agüero	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A favor
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A favor
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	Abstención
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A favor
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A favor
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	En contra
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A favor
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A favor
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A favor
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A favor



Señor Presidente, le informo que conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 317 y 317 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 de la Ley de Disciplina Financiera y los artículos 27, 29 y 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **se aprueba por Unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, la Obra por Administración Directa con Recursos Propios 2026, quedando integrado de la siguiente manera:**

AUTORIZACIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA CON RECURSOS PROPIOS 2026.

En relación a la Minuta de trabajo entre la Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas llevada a cabo el día 6 de enero de 2026, (anexa al presente) para la conciliación del ejercicio de los recursos del Programa Anual de Obra del ejercicio fiscal 2025 y en apego al Artículo 72 del Código financiero del Estado de México que a la letra dice: "Por los servicios prestados por los entes públicos relativos a la supervisión necesaria para la ejecución de obra pública, se cobrará un 2% por concepto de derechos a los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma, sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo generadas, mediante la retención directamente aplicada al pago correspondiente al contratista. "se solicita la aprobación de la obra con número RPAD/001/2026, por conceptos del 2.00% para la implementación de los proyectos de supervisión de la obra pública, por la cantidad de \$3,787,424.06 (Tres millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos 06/100 M.N.).

RECURSOS PROPIOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA 2026

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO AUTORIZADO
RP/AD/001/2026	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL.	\$3,787,424.06
	TOTAL	\$3,787,424.06

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** siendo las 20:26 horas del día 28 de enero de 2026. -----
El Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

-----CERTIFICA-----

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2025 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de cinco fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis-----

-----DOY FE.-----

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

LICENCIADO ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ





COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

57A. ORDINARIA

PUNTO 9°

TRIENIO 2025-2027



Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad. -----

CERTIFICA-----

Que en la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 18:30 horas del día 28 de enero de 2026, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Agüero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; C. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz, Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martín Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**.----- En lo que respecta al **NOVENO PUNTO** del orden del día, se extrae lo siguiente:-----

NOVENO PUNTO.– El siguiente punto del orden del día es el **NOVENO**: referente al análisis, discusión y en su caso aprobación para otorgar al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Chalco Solidaridad el monto de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) del Fondo de Participaciones.

Señor Presidente, se encuentra el Tesoro Municipal, el maestro César Humberto Navarra Turanzas. ¿Autoriza usted a que pase exponer el punto?

En voz del **C. Presidente Municipal Constitucional**. Por favor, muchas gracias. Bienvenido, tesorero. Buenas noches.

En voz del C. Secretario del H. Ayuntamiento. Señor Tesorero, previo a su intervención, le informo que tocará dos puntos, el número noveno y el número décimo del orden del día, referente al número noveno: al análisis, discusión, en su caso, por lo siempre, otorgar al sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, el hecho de solidaridad, el monto de cuatro millones de pesos. El número décimo: el análisis, discusión, en su caso, aprobación de otorgar al Instituto Municipal de Cultura, Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad, el monto de novecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos. Tiene uso de la voz.

En voz del C. Tesorero Municipal. Gracias, secretario. Buenas noches, honorable Cabildo. Yo les robo unos minutos de su tiempo para exponer los motivos por los cuales el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia solicita un subsidio por un monto de 4 millones del Fondo de Participaciones con fundamento en el artículo 4, fracción II y artículo 8 de la ley que crea los organismos públicos descentralizados, mismo que versa para ser utilizado en la Cabecera Municipal del Desarrollo Integral de la Familia, así mismo en el UBRIS que es la unidad básica de rehabilitación e integración social, mismo que también será utilizado en el Centro de Bienestar de Niños Héroes I, 12 casitas del adulto mayor, un club del adulto mayor y dos bibliotecas a cargo del DIF. El siguiente punto, el siguiente punto, versa para la autorización por un monto de \$966,667.00, mismos que serán subsidiados de manera mensual para nuestro Instituto Municipal de Cultura Física y del Deporte, mismo que como ustedes ya saben, pues tiene su objetivo de fortalecer entre toda la ciudadanía, sobre todo los jóvenes, para alejarlos como tal de las malas prácticas, como hechos ilícitos, así como el tema de las drogas. Entonces, fomentando la cultura física y el deporte y lograr un mejor desarrollo para el municipio de Valle de Chalco Solidaridad.

En voz del C. Presidente Municipal Constitucional. Muchas gracias, señor tesorero, ¿tendrán algún comentario respecto a estos dos subsidios? Le damos el uso de la voz a nuestro regidor Saldaña, por favor.

En voz del **C. Octavo Regidor**. ¿Qué tal tesorero? De nueva forma, con su permiso compañeros, ¿este recurso de qué manera lo vamos a aplicar cada mes, es por el periodo del año para ambas instituciones o de qué manera lo vamos a aplicar?

En voz del C. Tesorero Municipal. El recurso se aplica de manera mensual, de acuerdo al subsidio, y así mismo deberá de ser entregado un informe de cómo ellos lo van

desarrollando, dado que la ley nos marca que ellos en su programa anual, tanto de adquisiciones como su presupuesto de egresos, deberán de informarnos cómo utilizarán este subsidio. Entonces, por esa misma razón, lo van empleando tanto para nómina, pero como también para los programas que les permiten desarrollar el objetivo del instituto.

En voz del **C. Octavo Regidor**. Muy bien, gracias.

En voz de la **C. Síndico Municipal**. Bueno, referir que en este punto es una parte muy importante para nosotros, para el municipio y pues vecinos y vecinas, invitarlos a acérquense al DIF, ya que nuestra presidenta está haciendo un excelente trabajo y pues es una parte muy importante. Yo sé que ella lo va a utilizar de una manera adecuada y beneficiosa para todos nuestros vecinos y vecinas, así que pues claro y con todo el apoyo.

En voz del **C. Quinto Regidor**. No me quedó muy claro el tema del presupuesto que vamos a aprobarle al IMCUFIDEV, los 966 mil pesos que se van a depositar a la cuenta, ¿es solamente para el tema de nómina o si se va a poder ejercer ese recurso en otras actividades?

En voz del C. Tesorero Municipal. Meramente como tal, el subsidio que nosotros otorgamos a través del fondo de participaciones para cada uno de estos descentralizados puede ser aplicado en cada uno de los capítulos que ellos así lo decidan: puede ser aplicado en el capítulo 1000, de personal, capítulo 2000 adquisición de bienes, capítulo 3000 contratación de servicios profesionales, incluso el pago de los gastos fijos que es la luz, que es el gasto corriente, y en capítulo 5000 si es que llegasen a adquirir bienes inventariables. Ellos tienen la libertad como descentralizados de poder llevar a cabo la asignación de su presupuesto, que se autorizan a través de sus consejos.

En voz del **C. Quinto Regidor**. ¿Entonces IMCUFIDEV no ha dicho en que se va a gastar este recurso?

En voz del C. Tesorero Municipal. Como tal, disculpe regidor, no lo traigo tal cual desglosado ya que lo traigo ejecutivo, pero es en desarrollo de la cultura física y del deporte. Es cuanto.

En voz del **C. Presidente Municipal Constitucional**. Cabe mencionar síndico, regidoras, regidoras, pues se aprobó el año pasado para la ejecución de su operatividad de los mismos. Caso diferente a los ODAPAS, el DIF tanto como el IMCUFIDEV se ven un poco captados en la captación de recursos, ya que pues no es un servicio como que muy llamativo a veces oneroso para la ciudadanía. Como el caso del agua, pues bueno, se cobra un servicio y por eso a veces no se subsidia a los ODAPAS. Pero bueno, en este caso yo creo que tuvimos un excelente ejercicio fiscal por parte del DIF, ya que creo que sí les mencioné en una sesión que fue el primer lugar en auditoría a nivel estatal y entregó buenos números. Creo que me atrevo a decir que no tenemos una queja contundente en el servicio que está dando actualmente la presidenta, mi señora esposa. Y también cabe mencionar que a pesar del poco recurso que maneja el IMCUFIDEV, creo que tuvo una excelente administración, el servicio se dio y bueno, pues hay medio, hay mantenimiento, digo medio porque nos faltan muchísimos parques por el cual rescatar. Pero también me atrevo a decirles que no tuvo un mal ejercicio. Si ustedes recordarán, el año pasado tuvo solamente una demanda que desafortunadamente se le salió de las manos, igual no en nuestro ejercicio, pues son demandas que vienen arrastrando, que tuvimos que subsidiarle con dos millones de pesos al IMCUFIDEV. De ahí en fuera no tuvo la necesidad de pedir alguna aportación de más en nuestro ejercicio municipal, no hubo la necesidad de meter a ver en el punto de cabildo para que pudiéramos reforzar la operatividad del mismo. Entonces, acuérdense que también se acaba de aplicar un decreto, una ley del aumento salarial y pues es por ende que también tenemos que ayudarles a estos, bueno, en este caso más al IMCUFIDEV, creo que el DIF la libró porque se está aprobando exactamente el mismo recurso, pero en el caso del IMCUFIDEV pues sí son pocos los colaboradores y también no es mucho el ingreso que tiene, pues también por eso se genera un pequeño aumento porque realmente no representa una inversión más grande de la que ya está trabajando actualmente, si no estoy mal. Esto entonces, derivado de esto, pues muchas gracias mi amigo tesorero por la exposición de votivos y si me lo permite procedemos entonces señor secretario a la votación del mismo de manera nominal y de los dos puntos.

En voz del C. Secretario del H. Ayuntamiento. Siguiendo la indicación, se somete a su consideración la aprobación del noveno y décimo punto del orden del día respectivamente de manera nominal en el siguiente orden.

VOTACIÓN DEL NOVENO PUNTO

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A favor
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A favor
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A favor
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A favor
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A favor
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A favor
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A favor
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A favor
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A favor
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A favor

Señor Presidente, le informo que conforme a lo dispuesto en los artículos 27, 29 y 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo. 4 fracción II y artículo. 8 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de asistencia social y de carácter Municipal denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, **se autoriza otorgar al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Chalco Solidaridad el monto mensual de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) del Fondo De Participaciones, con fundamento en el artículo 4 fracción II y artículo 8 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de asistencia social de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".**

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** siendo las 20:26 horas del día 28 de enero de 2026. -----

El Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

CERTIFICA-----

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2025 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de tres fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis-----

-----DOY FE.-----

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADO ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ





COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

57A. ORDINARIA

PUNTO 10º

TRIENIO 2025-2027

Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

-----**CERTIFICA**-----

Que en la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 18:30 horas del día 28 de enero de 2026, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Agüero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; C. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz, Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martín Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**.-----

En lo que respecta al **DÉCIMO PUNTO** del orden del día, se extrae lo siguiente:-----

DÉCIMO PUNTO.- El siguiente punto del orden del día es el **DÉCIMO:** referente al análisis, discusión y en su caso aprobación para otorgar al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad el monto de \$966,667.00 (novecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) del Fondo de Participaciones.

Señor Presidente, se encuentra el Tesoro Municipal, el maestro César Humberto Navarra Turanzas. ¿Autoriza usted a que pase exponer el punto?

En voz del **C. Presidente Municipal Constitucional**. Por favor, muchas gracias. Bienvenido, tesorero. Buenas noches.

En voz del C. Secretario del H. Ayuntamiento. Señor Tesorero, previo a su intervención, le informo que tocará dos puntos, el número noveno y el número décimo del orden del día, referente al número noveno: al análisis, discusión, en su caso, por lo siempre, otorgar al sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, el hecho de solidaridad, el monto de cuatro millones de pesos. El número décimo: el análisis, discusión, en su caso, aprobación de otorgar al Instituto Municipal de Cultura, Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad, el monto de novecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos. Tiene uso de la voz.

En voz del C. Tesorero Municipal. Gracias, secretario. Buenas noches, honorable Cabildo. Yo les robo unos minutos de su tiempo para exponer los motivos por los cuales el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia solicita un subsidio por un monto de 4 millones del Fondo de Participaciones con fundamento en el artículo 4, fracción II y artículo 8 de la ley que crea los organismos públicos descentralizados, mismo que versa para ser utilizado en la Cabecera Municipal del Desarrollo Integral de la Familia, así mismo en el UBRIS que es la unidad básica de rehabilitación e integración social, mismo que también será utilizado en el Centro de Bienestar de Niños Héroes I, 12 casitas del adulto mayor, un club del adulto mayor y dos bibliotecas a cargo del DIF. El siguiente punto, el siguiente punto, versa para la autorización por un monto de \$966,667.00, mismos que serán subsidiados de manera mensual para nuestro Instituto Municipal de Cultura Física y del Deporte, mismo que como ustedes ya saben, pues tiene su objetivo de fortalecer entre toda la ciudadanía, sobre todo los jóvenes, para alejarlos como tal de las malas prácticas, como hechos ilícitos, así como el tema de las drogas. Entonces, fomentando la cultura física y el deporte y lograr un mejor desarrollo para el municipio de Valle de Chalco Solidaridad.

En voz del C. Presidente Municipal Constitucional. Muchas gracias, señor tesorero, ¿tendrán algún comentario respecto a estos dos subsidios? Le damos el uso de la voz a nuestro regidor Saldaña, por favor.

En voz del **C. Octavo Regidor**. ¿Qué tal tesorero? De nueva forma, con su permiso compañeros, ¿este recurso de qué manera lo vamos a aplicar cada mes, es por el periodo del año para ambas instituciones o de qué manera lo vamos a aplicar?

En voz del C. Tesorero Municipal. El recurso se aplica de manera mensual, de acuerdo al subsidio, y así mismo deberá de ser entregado un informe de cómo ellos lo van

desarrollando, dado que la ley nos marca que ellos en su programa anual, tanto de adquisiciones como su presupuesto de egresos, deberán de informarnos cómo utilizarán este subsidio. Entonces, por esa misma razón, lo van empleando tanto para nómina, pero como también para los programas que les permiten desarrollar el objetivo del instituto.

En voz del **C. Octavo Regidor**. Muy bien, gracias.

En voz de la **C. Síndico Municipal**. Bueno, referir que en este punto es una parte muy importante para nosotros, para el municipio y pues vecinos y vecinas, invitarlos a acérquense al DIF, ya que nuestra presidenta está haciendo un excelente trabajo y pues es una parte muy importante. Yo sé que ella lo va a utilizar de una manera adecuada y beneficiosa para todos nuestros vecinos y vecinas, así que pues claro y con todo el apoyo.

En voz del **C. Quinto Regidor**. No me quedó muy claro el tema del presupuesto que vamos a aprobarle al IMCUFIDEV, los 966 mil pesos que se van a depositar a la cuenta, ¿es solamente para el tema de nómina o si se va a poder ejercer ese recurso en otras actividades?

En voz del C. Tesorero Municipal. Meramente como tal, el subsidio que nosotros otorgamos a través del fondo de participaciones para cada uno de estos descentralizados puede ser aplicado en cada uno de los capítulos que ellos así lo decidan: puede ser aplicado en el capítulo 1000, de personal, capítulo 2000 adquisición de bienes, capítulo 3000 contratación de servicios profesionales, incluso el pago de los gastos fijos que es la luz, que es el gasto corriente, y en capítulo 5000 si es que llegasen a adquirir bienes inventariables. Ellos tienen la libertad como descentralizados de poder llevar a cabo la asignación de su presupuesto, que se autorizan a través de sus consejos.

En voz del **C. Quinto Regidor**. ¿Entonces IMCUFIDEV no ha dicho en que se va a gastar este recurso?

En voz del C. Tesorero Municipal. Como tal, disculpe regidor, no lo traigo tal cual desglosado ya que lo traigo ejecutivo, pero es en desarrollo de la cultura física y del deporte. Es cuanto.

En voz del **C. Presidente Municipal Constitucional**. Cabe mencionar síndico, regidoras, regidoras, pues se aprobó el año pasado para la ejecución de su operatividad de los mismos. Caso diferente a los ODAPAS, el DIF tanto como el IMCUFIDEV se ven un poco captados en la captación de recursos, ya que pues no es un servicio como que muy llamativo a veces oneroso para la ciudadanía. Como el caso del agua, pues bueno, se cobra un servicio y por eso a veces no se subsidia a los ODAPAS. Pero bueno, en este caso yo creo que tuvimos un excelente ejercicio fiscal por parte del DIF, ya que creo que sí les mencioné en una sesión que fue el primer lugar en auditoría a nivel estatal y entregó buenos números. Creo que me atrevo a decir que no tenemos una queja contundente en el servicio que está dando actualmente la presidenta, mi señora esposa. Y también cabe mencionar que a pesar del poco recurso que maneja el IMCUFIDEV, creo que tuvo una excelente administración, el servicio se dio y bueno, pues hay medio, hay mantenimiento, digo medio porque nos faltan muchísimos parques por el cual rescatar. Pero también me atrevo a decirles que no tuvo un mal ejercicio. Si ustedes recordarán, el año pasado tuvo solamente una demanda que desafortunadamente se le salió de las manos, igual no en nuestro ejercicio, pues son demandas que vienen arrastrando, que tuvimos que subsidiarle con dos millones de pesos al IMCUFIDEV. De ahí en fuera no tuvo la necesidad de pedir alguna aportación de más en nuestro ejercicio municipal, no hubo la necesidad de meter a ver en el punto de cabildo para que pudiéramos reforzar la operatividad del mismo. Entonces, acuérdense que también se acaba de aplicar un decreto, una ley del aumento salarial y pues es por ende que también tenemos que ayudarles a estos, bueno, en este caso más al IMCUFIDEV, creo que el DIF la libró porque se está aprobando exactamente el mismo recurso, pero en el caso del IMCUFIDEV pues sí son pocos los colaboradores y también no es mucho el ingreso que tiene, pues también por eso se genera un pequeño aumento porque realmente no representa una inversión más grande de la que ya está trabajando actualmente, si no estoy mal. Esto entonces, derivado de esto, pues muchas gracias mi amigo tesorero por la exposición de votivos y si me lo permite procedemos entonces señor secretario a la votación del mismo de manera nominal y de los dos puntos.

En voz del C. Secretario del H. Ayuntamiento. Siguiendo la indicación, se somete a su consideración la aprobación del noveno y décimo punto del orden del día respectivamente de manera nominal en el siguiente orden.

VOTACIÓN DEL DÉCIMO PUNTO

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Agüero	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A favor
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldivar	Primer Regidor	A favor
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A favor
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A favor
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A favor
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	Abstención
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A favor
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A favor
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A favor
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A favor

Señor Presidente, le informo que conforme a lo dispuesto en los artículos 27, 29 y 31 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 29, fracción I de la Ley que crea El Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad, Denominado "IMCUFIDEV", se aprueba por Mayoría con diez votos a favor, cero votos en contra y una abstención, **el otorgamiento al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad el monto mensual de \$ 966,667.00 (Novecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) del Fondo de Participaciones.**

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** siendo las 20:26 horas del día 28 de enero de 2026. -----
El Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

CERTIFICA-----

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2025 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de tres fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis-----

DOY FE.-----

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADO ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ







LIC. ALAN VELASCO AGUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



VALLE DE CHALCO » SOLIDARIDAD «

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Órgano Oficial de Difusión Gubernamental

70^º GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO ENERO 2026

¡Gobernemos con el Corazón!

